

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D. F., a 6 de marzo de 2015.

El C. Presidente: Buenas tardes. Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General, que ha sido convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, que verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esa fecha, hay una asistencia inicial de 24 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/CG/3/PEF/18/2015, iniciado de oficio con motivo del presunto incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo ACQD-INE-54/2014 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JCJ/CG/72/INE/88/PEF/42/2014.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, la Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Roberto Ruíz Saldaña, y la de la voz, nos permitimos presentar una propuesta de modificación al Proyecto de Resolución aprobado en la sesión celebrada el pasado 2 de marzo, dentro del expediente UT/SCG/Q/CG/3/18/2015, en los siguientes términos:

Al aprobar la sanción por la Comisión de 35 millones 720 mil, 612 pesos con 52 centavos al Partido Verde Ecologista de México, con motivo del incumplimiento a lo ordenado en la medida cautelar dictada el 31 de diciembre de 2014, se tomó en cuenta como cuantía base, un Contrato, cuya vigencia no correspondía al periodo de desacato, pese a que la Comisión ordenó a la Unidad Técnica el 22 de febrero pasado, analizar si las medidas cautelares solicitadas en el expediente...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... ordenó a la Unidad Técnica, el 22 de febrero pasado, analizar si las medidas cautelares solicitadas en el expediente ACQID-INE-32/2015 representaban hechos sobre los que ya existía pronunciamiento o en su caso constituían nuevos elementos. De tal suerte que la Unidad Técnica de lo Contencioso determinó glosar al expediente oficioso de incumplimiento que hoy nos ocupa, un contrato de cineminutos que, en efecto, no había sido originalmente analizado pues dicha documental fue incorporada a los autos por Acuerdo del día 25 de febrero, es decir, un día antes de haber circulado el Proyecto para su Resolución y aprobación en la Comisión de Quejas y Denuncias.

El lunes 2 de marzo, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como varios Consejeros Electorales que asistieron, estuvimos de acuerdo en aprobar por unanimidad el Proyecto en los términos planteados; no obstante, y tomando en cuenta que las resoluciones adoptadas en los procedimientos ordinarios sancionadores, tienen 2 instancias de deliberación en este órgano administrativo, y dado que en términos de Ley corresponde a este Consejo General del Instituto adoptar en definitiva una Resolución, los Consejeros integrantes de la Comisión... Consejero Presidente, le solicito por favor una moción para que se guarde silencio.

El C. Presidente: Con gusto y con razón, Consejera Electoral Beatriz Galindo. En términos del artículo 16 del Reglamento, les solicito a todas las personas que asisten a esta sesión, guarden el orden debido para que la misma pueda desarrollarse.

Por favor, Consejera Electoral Beatriz Galindo, continúe.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

No obstante, y tomando en cuenta que las Resoluciones adoptadas en los procedimientos ordinarios sancionadores tienen 2 distintas instancias de deliberación en este órgano administrativo, y dado que en términos de Ley corresponde al Consejo General del Instituto adoptar en definitiva una Resolución, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión continuamos analizando los documentos existentes en tales autos; así como los recién agregados y demás documentos que en un sin número de expedientes forman la instrumental de actuaciones del caso, a fin de someter las modificaciones atinentes en esta sesión, tal y como lo hacemos con la propuesta que se les presenta en este momento para elevar la sanción al Partido Verde Ecologista de México, a 67 millones 112 mil 123 pesos; es así que específicamente sugerimos modificar la sanción a imponerse al Partido, ya que estimamos que para individualizarla es necesario tomar en cuenta para determinar el monto base a partir de los contratos suscritos por Distribuidora y Comercializadora Training con el Partido Verde Ecologista de México y grupo Rabokse con Comercializadora Publicitaria TIC, los días 30 de diciembre de 2014 y 6 de enero actual; con base en los argumentos detallados en la modificación que se propone.

Dichos contratos allegados al sumario que superan los anteriores, al contener elementos que denotan un vigencia actualizada; esa circunstancia, como dije, impacta en la determinación de la base de la sanción, pues en este último Contrato se pactó como pago por la prestación de servicio la cantidad de 37 millones 850 mil 884 pesos 29 centavos; lo cual evidentemente aumenta el monto involucrado, si se toma en cuenta que el Contrato inicialmente analizado era por la cantidad de 17 millones 400 mil 780 pesos.

Quiero dejar claro que en este caso la materia de pronunciamiento se circunscribe única y exclusivamente al incumplimiento de la medida cautelar del 31 de diciembre de 2014 y no a la legalidad o no de la propaganda, como tampoco a la legalidad o no del Acuerdo por el que se adoptan las medidas cautelares, pues esta última ya fue confirmada por Resolución de la Sala Regional Especializada...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... poco a la legalidad o no del Acuerdo por el que se adoptan las medidas cautelares, pues esta última ya fue confirmada por Resolución de la Sala Regional Especializada, que deja firme las medidas cautelares.

Aquí estamos dictando un Acuerdo con base jurídica en el artículo 443, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que busca tutelar sancionar el incumplimiento de las Resoluciones o Acuerdos del Instituto, preservando el bien jurídico tutelado, consistente en vigilar el cumplimiento de la legalidad.

El presente asunto de incumplimiento oficioso fue aperturado el 6 de enero de este año, dado que el Partido y las empresas en mención desacataron la orden de suspender la difusión de los cineminutos, retirar la propaganda fija y abstenerse de contratar o solicitar la propaganda declarada ilegal, así como aquella asimilada o de la misma naturaleza.

El periodo de incumplimiento quedó constatado por diligencias ordenadas por la Unidad Técnica del 2 de enero al 6 de febrero pasado, fecha en que fue dictada la Resolución definitiva por la Sala Especializada; cabe resaltar que el día 19 de enero la Unidad ordenó de nueva cuenta a las empresas involucradas y al Partido, que cumplieran lo mandatado por esta Comisión, sin que dicha orden de autoridad se observara.

Contrario a ello se acreditó el elemento de reiteración de la infracción y rebeldía del partido político, pues sólo se limitó a sustituirla por propaganda similar.

El Proyecto de Resolución que se somete a consideración de este Consejo General, propone resolver el dilema suscitado a raíz de que la Comisión de Quejas de este Instituto concediera las medidas cautelares solicitadas, de fecha determinada el 31 de diciembre pasado, iniciado con la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Quejas y Denuncias consideró pertinente otorgar las medidas cautelares, debido a que estimo que la conducta atribuida al Instituto político podría tratarse de una estrategia de comunicación política implementada a través de una campaña permanente, ya que el contenido de la propaganda fija y los cineminutos eran coincidentes con la difundida por los Legisladores de ese instituto político con motivo de los informes de labores.

En la propaganda fija se hacía referencia a la campaña “El Verde sí cumple”, “No más cuotas obligatorias en escuelas públicas”, “Cadena perpetua a secuestradores”, “El que contamina paga y repara el daño”, “Los testigos a cadena perpetua”, “Circo sin animales”; en esa lógica ordenó al Partido suspender la difusión de los cineminutos, retirar la propaganda fija y abstenerse de contratar o solicitar la difusión de propaganda con elementos similares.

La Unidad Técnica al llevar a cabo las acciones necesarias para constatar el cumplimiento de la determinación emitida, advirtió que la propaganda fija seguía colocada y que los cineminutos continuaban transmitiéndose en las salas de cine de las empresas también denunciadas.

Concluida la investigación, los integrantes de la Comisión determinamos que el instituto político, así como las personas morales vinculadas por el Acuerdo de fecha 31 de diciembre pasado, incumplieron con el mandato de autoridad, por lo que incurrieron en una infracción administrativa que amerita la imposición de una sanción.

Así confirmado el desacato por la reiteración del partido político al continuar tratando en tales términos, la Unidad de lo Contencioso individualiza la sanción, considerando la transgresión a la norma, llegándolo a calificar como falta grave especial, por lo cual de manera destacada se tomó en cuenta todos los elementos que en el Proyecto de Resolución y en la modificación que se propone están debidamente...

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo. La Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una moción, Consejera Electoral Beatriz Galindo. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Claro, adelante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejera Electoral Beatriz Galindo, pudiera continuar con la explicación por favor.

El C. Presidente: Continúe, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Concluidas las investigaciones, los integrantes de la Comisión determinamos que el instituto político y las empresas habían incumplido con la orden mandatada el 31 de diciembre pasado, los contratos celebrados por el partido fueron 3...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... el Instituto Político y las empresas habían incumplido con la orden mandatada el 31 de diciembre, los contratos celebrados por el partido político fueron 3; uno con Mercadotecnia Digital y Tecnologías de la Información; los otros ya los mencioné.

El Proyecto de Resolución que se somete a consideración, propone resolver el dilema suscitado a raíz de la Comisión de Quejas y Denuncias, y los argumentos que soportan tanto el Proyecto que fue aprobado en la Comisión en días pasados, como la propuesta de modificación que se está presentando en este momento, tienen los argumentos y fundamentos legales que soportan los Puntos Resolutivos en cuanto a la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México, así como a las 2 empresas involucradas a raíz de las denuncias.

Muchas gracias, Consejero Presidente, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Intervengo para respaldar la propuesta de adición referida por la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, y también aprovecho para hacer algunas precisiones.

Quiero aclarar, que la sanción al Partido Verde Ecologista de México por la cantidad de 35 millones 720 mil 612 pesos con 52 centavos, que el lunes 2 de marzo de este año, se aprobó por la Comisión de Quejas y Denuncias, fue propuesta por el Maestro Carlos Ferrer, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con base en los motivos y fundamentos que se asentaron en el Proyecto de Resolución que el Maestro Carlos Ferrer, presentó.

Nosotros como integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobamos la sanción por el monto antes señalado de casi 36 millones de pesos, porque partimos de la base de que el área técnica que dirige el Maestro Carlos Ferrer, al individualizar la sanción había considerado todos y cada uno de los contratos relacionados con los cineminutos, y que involucran a Cinépolis y a Cinemex.

Personalmente le pregunté en reiteradas ocasiones al Maestro Carlos Ferrer, si se habían contemplado todos y cada uno de los contratos para la individualización de la sanción a imponer al Partido Verde Ecologista de México, y siempre me contestó que sí, sin embargo, una vez que se circuló el engrose del Proyecto de Resolución, esto fue el martes 3 de marzo de este año, que se sometería a consideración de este Consejo General, los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, realizamos la revisión

correspondiente para verificar que se hubieran impactado adecuadamente, todas las precisiones de adiciones que se formularon en la respectiva Comisión de Quejas y Denuncias; y revisando estas adiciones y precisiones con el expediente, nos percatamos que el Contrato de fecha 30 de diciembre de 2014, celebrado entre Distribuidora y Comercializadora Training & Consulting Solutions, y el Partido Verde Ecologista de México, no se tomó en cuenta por el Maestro Carlos Ferrer para la individualización de la sanción a imponer al Partido Verde Ecologista de México.

Esta omisión, tuvo un impacto de 31 millones 391 mil 511 pesos, en el incremento a la sanción a imponer al Partido Verde Ecologista de México, es evidente para mí, el grave error que cometió el Maestro Carlos Ferrer, al dejar de valorar el Contrato de fecha 30 de diciembre de 2014, máxime que el Contrato ya obraba en el expediente cuando él circuló el Proyecto de Resolución, y además, el Maestro Carlos Ferrer tomó en cuenta dicho Contrato para demostrar que el Partido Verde Ecologista de México, incumplió las medidas cautelares que concedió la Comisión de Quejas y Denuncias, pero sin justificación alguna, no consideró el Contrato en la individualización de la sanción al Partido Verde Ecologista de México.

Todo lo cual, demuestra un notorio descuido y negligencia del Maestro Carlos Ferrer en el desempeño de sus funciones al...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... individualización de la sanción al Partido Verde Ecologista de México, todo lo cual demuestra un notorio descuido y negligencia del Maestro Carlos Ferrer en el desempeño de sus funciones al individualizar la sanción del Partido, y que el Maestro Carlos Ferrer de manera dolosa ocultó información de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias que era indispensable para determinar la sanción a imponer al Partido Verde Ecologista de México.

Afortunadamente, la omisión...

El C. Presidente: Permítame, Consejera Electoral Adriana Favela, ¿Me permite llamar al orden?

De nueva cuenta, en términos del artículo 16 del Reglamento que regula las sesiones de este órgano, solicito a todos los asistentes a esta sesión guardar el orden debido para que la misma pueda transcurrir adecuadamente.

Por favor, Consejera Electoral Adriana Favela continúe.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Les decía que afortunadamente, la omisión de no tomar en cuenta el Contrato de fecha 30 de diciembre de 2014, para individualizar la sanción, se detectó por los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias y por ello, se está realizando el ajuste correspondiente para que la sanción del Partido Verde Ecologista de México quede en 67 millones 112 mil 123 pesos con 52 centavos, como ya lo dio a conocer la Presidenta de la Comisión.

Por todo lo anterior y toda vez que es para mí, el Maestro Carlos Ferrer cometió errores graves al individualizar la sanción e imponer al Partido Verde Ecologista de México, les anuncio que yo, de manera personal, voy a presentar una solicitud formal a la Contraloría General para que inicie un proceso de investigación en contra del Maestro Carlos Ferrer para que se le responsabilice y sancione por la omisión grave en que incurrió al individualizar la sanción al Partido Verde Ecologista de México.

Sería todo. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos.

Me parece que la Presidenta de la Comisión ha reseñado de una forma muy clara lo que ha sucedido respecto de la Comisión de lunes al día de hoy. En todo caso, quiero

referirme a ese punto en concreto, que en mi opinión, lo que se presenta en estas situaciones de formular proyectos complejos, incluso, los sencillos en materia electoral, incluso, hasta en la sede jurisdiccional, es un trabajo colectivo, una revisión de una oficina de un Consejero Electoral va en dialéctica nutriéndose con las demás revisiones de otras oficinas de Consejeros o, incluso, respecto de los consejeros con las áreas técnicas.

Me parece que no podría haber motivo para recriminar una falta concreta a alguien.

Creo que todos los Consejeros Electorales tuvimos como integrantes del Consejo General en tiempo y forma, la posibilidad de estudiar el expediente, revisar las constancias y por supuesto, criticar el Anteproyecto de Resolución. En esa medida me aparto de las últimas consideraciones realizadas al área técnica.

Ahora bien, sólo quiero referirme a uno de los aspectos que me parecen medulares en el Proyecto de Resolución que hoy se presenta y que tiene que ver por la razón por la que se llega a un monto considerable de sanción al partido político, en este caso, o que se propone sancionar.

En el Proyecto de Resolución se recoge una jurisprudencia de rubro “Multa en el procedimiento administrativo sancionador debe sustentarse en datos objetivos para cuantificar el beneficio económico obtenido”.

Es incuestionable que en el expediente existen contratos que no están siendo controvertidos que, incluso, el propio partido político aportó. De modo que, ese ha sido un referente para cuantificar...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... tratos que no están siendo controvertidos, que incluso, el propio partido político aportó, de modo que ese ha sido un referente para cuantificar, en este caso, el beneficio obtenido.

De modo que, me parece que el Proyecto sobre esta construcción de la individualización de la sanción, es sumamente sólido, no habría una forma de especular sobre algún monto o beneficio obtenido, sino precisamente los contratos, entonces, esta es la razón por la que comparto la construcción del Proyecto, esta es la razón porque al considerar precisamente un Contrato que no había sido considerado lo suficientemente, sí obraba por supuesto, en el Proyecto, pero no se habían sacado todas sus implicaciones, es evidente que la cantidad tuvo que modificarse.

Sólo he querido plantear esta última cuestión para efectos del debate, ¿Por qué una cantidad de este orden? Y por supuesto, no dejar de pronunciarme, sobre lo comentado en la intervención pasada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En primer lugar, me quisiera referir al engrose que ha presentado la Consejera Electoral Beatriz Galindo, y quisiera reconocer, sin duda, a la Comisión de Quejas y Denuncias, que al haber advertido que había datos que no se estaban considerando en el Proyecto de Resolución, haya sido la propia Comisión de Quejas quien presentara un engrose, porque no se puede modificar un Proyecto que ya había sido aprobado, y en ese sentido, me parece que la propuesta que se trae a la mesa, tiene un detalle, que sigue exactamente la misma lógica del Proyecto que fue aprobado, de la lógica de construcción de una sanción, tomando en cuenta elementos que no habían sido tomados en cuenta.

También, quiero reconocer al titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer, precisamente, por haber continuado analizando las constancias del expediente y por haber podido advertir también, elementos nuevos que nos llevan a esta consideración, y ponerlos sobre la mesa, precisamente para que esta autoridad no tomara una decisión. Es este Consejo General, quien toma una decisión en definitiva; la Comisión de Quejas y Denuncias nos formula una propuesta, pero, es este Consejo General quien en definitiva vota y aprueba un Proyecto en un término o en otro.

Le quiero reconocer y agradecer, el que haya traído elementos adicionales a la mesa también, para que se pudieran tomar en consideración; creo que este es el momento más relevante en el que no podemos no considerar todos los elementos que están aquí.

En relación con esto, bueno, debo decir que me parece que la construcción de la sanción en el Proyecto que fue propuesto a la Comisión de Quejas y Denuncias, estaba claramente explicada en el expediente. ¿Cómo se llegó a la decisión y por qué se tomó en cuenta un Contrato y no el otro Contrato?

Estaba claramente explicado en el expediente que se turnó a la Comisión de Quejas y Denuncias; con los elementos que hay ahora sí me parece que no fue una valoración adecuada, que se tienen que considerar todos los contratos que están porque hay un monto involucrado que es mayor, pero, sí había una explicación a por qué se tomó en cuenta un Contrato y no se tomó en cuenta el otro, y tenía que ver con la característica misma del Contrato, en la que el contrato que no había sido considerado, tenía un impacto respecto de las 2 empresas difusoras de los cineminutos, Cinépolis y Cinemex...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... característica misma del contrato, en la que el contrato que no había sido considerado, tenía un impacto respecto de las 2 empresas difusoras de los cineminutos: Cinépolis y Cinemex, y no era posible identificar fehacientemente del propio contrato cuánto del monto involucrado se refería a una empresa y cuánto se refería a la otra.

Es por eso que para poder establecer un costo unitario de la difusión de los cineminutos por día, que es la base de la sanción que nos fue propuesta, se tomó en cuenta uno de los 2 contratos y por lo que se proyectó con otro de los contratos que no estaba vigente; pero eso fue puesto a consideración de todas y de todos los integrantes de la Comisión y de los Consejeros Electorales que acudimos a esa Comisión y precisamente porque compartí en lo personal ese razonamiento en el momento en que fue planteado a la Comisión de Quejas y Denuncias, en la Comisión también me pronuncié a favor del Proyecto en los términos en los que fue aprobado.

Sin embargo, me parece que es indispensable que a partir de que se aprueba ese Proyecto, en el tiempo que transcurre, en los 3 días que la Ley establece que un Proyecto debe ser turnado al Consejo General, los términos del mismo sean analizados y se actúe en consecuencia y es por eso que reconozco que se haya tomado ese tiempo para seguir analizando y no nos hayamos aferrado a una decisión previamente tomada, al advertir que habían elementos en el razonamiento que se tomó que no nos llevaba a la conclusión correcta.

Me parece que es una cuestión de honestidad el traer a la mesa la totalidad de los elementos para que sean analizados, sean valorados y sean considerados por esta autoridad.

Insisto, eso merece para mí el mayor reconocimiento, tanto por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electora, a cargo del Maestro Carlos Ferrer; como por parte de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Consejera Electoral Beatriz Galindo, la Consejera Electoral Margarita Favela y el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Por supuesto que no puedo compartir un señalamiento en cuanto a una notoria negligencia respecto del Titular de la Unidad, precisamente porque todas y todos tuvimos a la vista o en la posibilidad de tener a la vista el expediente y todas y todos y teníamos las constancias del Proyecto que explicaba esta situación y podíamos haber advertido esta o cualquier otra cuestión que nos preocupara; incluso en el marco de la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias se hicieron un conjunto de precisiones que consideramos que era importante fueran impactadas y de hecho fueron impactadas en el engrose correspondiente.

Ahora bien, refiriéndome al fondo del Proyecto; tal como lo dije, comparto la forma en la que fue construido el expediente para ser turnado a la Comisión de Quejas y Denuncias y considerando que el engrose que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias lo

que hace es considerar elementos adicionales que deben de ser considerados, comparto el sentido del mismo, me parece que es indispensable que esta autoridad tome las medidas que corresponden según las constancias del expediente ante el incumplimiento a una orden.

Cuando la Comisión de Quejas y Denuncias concede medidas cautelares, no hace peticiones, no hace sugerencias, da órdenes y esas órdenes deben de ser cumplidas porque la razón de ser para dictar una medida cautelar, la razón de ser es porque la Comisión de Quejas y Denuncias, que es órgano facultado para tomar esa decisión, considera que una determinada conducta puede generar una afectación irreparable a un Proceso Electoral que está en curso.

En ese sentido, con independencia de la Resolución que se...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... puede generar una afectación irreparable a un Proceso Electoral que está en curso, en ese sentido, con independencia de la Resolución que se dicte en el fondo del procedimiento, mientras se dicta esa Resolución, la orden de la autoridad está vigente y debe ser cumplida; en el caso tenemos constancias claras de que la orden no fue cumplida, tenemos constancias claras de que los cineminutos que se ordenó bajar siguieron siendo transmitidos, de que a pesar de que se bajó un promocional específico que había sido ordenado, se subió otro con contenido similar, que tenía los mismos elementos que la Comisión de Quejas y Denuncias consideró que podían afectar los bienes jurídicos tutelados, y en ese sentido, no se cumplió con lo mandatado por la Comisión de Quejas y Denuncias.

En cuanto a los espectaculares que se ordenó que se retiraran, me parece que también es claro en el expediente, hay constancias de un conjunto de espectaculares que no fueron retirados, tenemos una constancia que nos proporciona el partido político diciendo que le pidió a las empresas, también tenemos una respuesta de las empresas diciéndonos que estaban diciéndole al partido político que estaban haciendo un conjunto de acciones para bajarlos, y que ya tenían un 40 o 50 por ciento de avance en el retiro de las propagandas, lo que llama la atención es que eran 16 espectaculares y 16 oficinas de empresas que llevan el 40 o 50 por ciento de la propaganda bajada, no sé muy bien cómo eso pudiese operar para efectos de considerarlo un elemento de cumplimiento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Del asunto que nos ocupa podemos advertir que se trata de un desacato a la autoridad derivado de un incumplimiento de una medida cautelar, los mandatos de una autoridad en ejercicio de sus funciones deben ser cumplidos por sus destinatarios, y máxime cuando la autoridad sea una autoridad de carácter Constitucional como esta.

El diccionario define a la palabra desacato como desobediencia a la autoridad, pero también en su tercera acepción lo señala como el delito que se comete calumniando, injuriando, insultando o amenazando a una autoridad en el ejercicio de sus funciones, o con ocasión de aquellas, ya sea de hecho o de palabra. La actitud del Partido Verde Ecologista de México ha sido no menor que eso y es muy grave, porque no sólo es un insulto a una autoridad como el Instituto Nacional Electoral, sino un insulto al Pacto Social en su conjunto, que representa esta institución.

No hay duda del desacato en el que incurrieron el Partido Verde Ecologista de México y una compañía de cine y otra comercializadora, ha quedado debidamente acreditado en el expediente la culpabilidad de éstos y votado en la Comisión de Quejas y Denuncias pasada, a la que asistieron por lo menos 7 de los 11 Consejeros Electorales; pero considero que para la grabación de la sanción debe considerarse no sólo lo que ha planteado la Comisión, y enunciaré: Se vulneró el principio de equidad en la contienda, esta conducta se dio dentro del Proceso Electoral de 2014-2015, existió por parte del Partido Verde Ecologista de México la intención de infringir la norma comicial, el dolo, y al negarse a acatar la medida cautelar se siguió afectando el Proceso Electoral Federal, pero también el de 17 entidades federativas, lo que constituye una agravante.

Por esa razón, considero que deben de tomarse en consideración para que se...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... lo que constituye una agravante.

Por esa razón, considero que deben de tomarse en consideración para que sea más adecuada la individualización de la sanción, separar el dolo, la afectación a la contienda electoral, la afectación a las contiendas locales y el incremento posible de las prerrogativas del partido político, porque esta conducta infractora, tendrá un beneficio de carácter financiero.

A manera de ilustración comento lo siguiente: Actualmente, el Partido Verde Ecologista de México tiene 26 millones 936 mil 154 pesos con 30 centavos por financiamiento ordinario mensual.

En la elección del año 2012 obtuvo el 6.44 por ciento de la votación.

Las encuestas marcan la posibilidad de que obtenga el 11 por ciento de la votación el día de hoy, pero descontando el margen de error convencional, quedaría en 8 por ciento conservadoramente, tal porcentaje le llevaría a aumentar sus prerrogativas en un 24 por ciento.

Lo que resulta, en total, 33 y medio millones mensuales; es decir, que esta conducta reeditaría al partido político alrededor de 6 y medio millones de pesos mensuales, es decir, más de 78 millones de pesos al año.

Creo que estos elementos deben de ser considerados para la individualización de la sanción.

Por estas razones, es que propongo sancionar con un porcentaje de 400 por ciento del monto total implicado al partido político, lo que daría un total de 89 millones 482 mil 831 pesos con 20 centavos.

La imposición si la mayoría de los Consejeros Electorales de esta mesa están de acuerdo, atiende a los efectos que la conducta infractora tiene sobre la equidad en la contienda electoral, es el medio legal y legítimo con que la autoridad busca disuadir y consecuar acciones contrarias a la norma.

En este caso, damos debida consecuencia a acciones que tenían efecto sobre la equidad en la contienda y representaban menoscabo a la autoridad, ni manotazos sobre la mesa, ni desafío a la autoridad, la simple y llana adhesión a la Ley y sus propósitos debe ser la actitud general, porque el cuidado del Proceso Electoral nos concierne y compromete a todos.

La autoridad está actuando, lo seguirá haciendo ante desapegos a la Ley, no dudaremos en aplicar las sanciones que la Ley señala. En casos de violación, especialmente, grave y sistemática no hay que olvidar que la legislación electoral

considera que la sanción puede, incluso, llegar hasta la pérdida del registro del partido político infractor.

Por último, comento que voy a circular mi propuesta en un “dice” y “debe de decir” en un momento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente;

Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Estamos ante una situación no deseable. Lo que se va a resolver el día de hoy...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... integrantes de este Consejo General.

Estamos ante una situación no deseable, lo que se va a resolver el día de hoy, es producto de un Procedimiento Ordinario Sancionador, que, es lamentable que tengamos que resolver así, en estos momentos, en estas fechas, y que bueno, finalmente, la autoridad electoral está obligada a cumplir.

Quiero empezar diciendo que me sumo a la propuesta que ha hecho la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, y a las modificaciones al Proyecto que se ha presentado. Cuando la Comisión de Quejas y Denuncias conoció de este Proyecto estábamos sentados en la deliberación 7 Consejeros Electorales, desde luego, incluidos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Creo que la Comisión de Quejas y Denuncias ha desempeñado una serie de actividades difíciles, complejas y creo que, así lo pensé, es parte de mi responsabilidad acompañar y debatir con la Comisión, justamente en la Comisión, los temas que me parecen pertinentes, puesto que si bien son 3 Consejeros Electorales, la responsabilidad de la Comisión de Quejas recae sobre todo el Consejo General.

En ese sentido, creo que es pertinente que los debates, es como en algún momento lo comentamos con la Presidenta de la Comisión, de mandarse justamente en las áreas institucionales, y la Comisión en este caso, es uno de esos espacios.

Los 7 Consejeros Electorales no alcanzamos a percibir lo que podría haber sido un engrose oportuno en ese momento y que hoy hace la Presidenta de la Comisión, en esta mesa. En fin, eso habla de la necesidad de nuestra propia o de mí propia lectura más cuidadosa de este tipo de proyectos.

Debo destacar también que es un proceso legal largo; se trata de un Procedimiento Ordinario Sancionador, no Especial Sancionador, esto quiere decir, que los tiempos que rigen un Procedimiento de este tipo, son distintos; los plazos son distintos y las diligencias llevan tiempos también distintos por parte de la Unidad que se encarga de construir el expediente.

Desde el 31 de diciembre pasado en que se aplicaron las medidas cautelares, rápidamente, los días siguientes empezaron ante el no cumplimiento por parte del partido político de las medidas cautelares, empezaron a haber investigaciones, y el 6 de enero, hoy hace 2 meses, se inició el Procedimiento Especial Sancionador, a este procedimiento iniciado por la propia autoridad electoral se sumaron posteriormente y rápidamente otras quejas por parte de partidos políticos.

Nuestra normatividad hoy nos exige ser expeditos a la hora de resolver cualquier tipo de procedimientos, deben quedar atrás los años en donde pasaban incluso, años para

que se resolvieran procedimientos de queja, ya sean ordinarias, ya sean de fiscalización.

Pemex gate, nos tardamos 2 años y medio en resolverlo; Amigos de Fox, nos tardamos 3 años en resolverlo. Hoy, un POS, como le hemos dado en llamar a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores, no pueden tardar mucho tiempo, este tardó con todo, 2 meses y tenemos a nuestra mano más instrumentos por parte de la autoridad electoral, más herramientas...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... no pueden tardar mucho tiempo, éste tardo con 2 meses y tenemos a nuestra mano más instrumentos por parte de la autoridad electoral, más herramientas y recursos que aplicar para poder resolver y ser expeditos en esta Resolución.

Digo que es lamentable tener que resolver un caso de este tipo porque finalmente lo que el Proyecto de Resolución está estableciendo es que se lastimó algo muypreciado y por eso recordaba yo los casos Pemex Gate y Amigos de Fox que se resolvían hasta después de la elección y ese bienpreciado que se estaba lastimando es justamente la equidad en la competencia.

Muchas de las reformas que vinieron en los últimos años tenían que ver justamente no solamente con condiciones equitativas de la competencia sino con garantizar que la competencia electoral se diera en términos claramente equitativos. Por eso se reguló sobre precampañas, por eso se fiscalizan las precampañas, por eso se establece lo que se puede y lo que no se puede hacer en el periodo de inter campañas y por eso la campaña, ese momento de arranque, que por cierto hoy arrancan en 9 estados de la República con las campañas para Gobernador, ese momento de la campaña es el momento legítimo, valido para que los partidos políticos manifiesten claramente sus actividades.

Qué resolverá el Tribunal Electoral y qué resolverá sobre el fondo del asunto, está por verse. Lo que aquí estamos resolviendo es un solo elemento, el desacato a medidas cautelares y eso, en términos de la equidad en la contienda, tiene que ver por el tipo de desacato que es. Cuando me preguntaban por qué es grave la falta, no porque haya sido el desacato en sí mismo, sino porque el contenido del desacato tiene que ver con, por ejemplo, el acceso de 14 millones de ciudadanos en salas de cine a ver promocionales del partido político que no tendrían que haber sido expuestos en las fechas que ya había mandado la autoridad.

Eso, sin duda alguna genera un tipo de inequidad que esta autoridad está obligada a garantizar para que la lucha entre todos sea pareja. Mucho se le pidió al árbitro “piso parejo”, bueno en estos tiempos con un procedimiento jurídico que cerró todo un ciclo es que estamos llegando a esta conclusión.

Consejero Presidente, nada más para terminar quisiera decir que apoyaré el Proyecto de Resolución que se ha puesto sobre la mesa, con las modificaciones que ha hecho la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

La transgresión del Partido Verde Ecologista de México y de los exhibidores de películas a las medidas cautelares que tomó la Comisión de Quejas y Denuncias el 31 de diciembre del año pasado, no es más que la punta del iceberg de una campaña electoral anticipada y de una utilización de la televisión para ese propósito, en contravención de lo señalado por la Constitución Política del país.

Como esta campaña del Partido Verde Ecologista de México duró 3 meses, aproximadamente...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... como esta campaña del Partido Verde Ecologista de México duró 3 meses aproximadamente, paciencia y paciencia de este Instituto Nacional Electoral, como yo lo dije hace mucho tiempo, casi lo hemos olvidado, hasta yo mismo.

Se trata del mayor desapego a la Constitución Política en materia de acceso a la televisión y gastos ilícitos de campaña anticipada, desde que entraron en vigor estas disposiciones normativas. Es la mayor lesión que en esta materia el Instituto Nacional Electoral ha hecho a la Constitución Política del país, y cuyos responsables más directos han sido el Presidente y los 2 integrantes Consejeras de la Comisión de Quejas y Denuncias, quienes se negaron a darle celeridad a la queja de Procedimiento Especial Sancionador que llegó a la Sala Especializada más de 3 meses después, mientras la campaña tenía lugar, y a estas 2 integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias que votaron en contra de las medidas cautelares solicitadas en varias ocasiones, y que impidieron pudiéndolo resolver correctamente, la suspensión en televisión de esta campaña del Partido Verde Ecologista de México.

Quiero recordarles que la queja de fiscalización interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática contra el Partido Verde Ecologista de México, así llamado, lleva casi un mes y medio de haberse presentado, y hasta ahora no se ha hecho absolutamente nada; estamos exactamente en la situación que criticamos desde tiempo atrás respecto de la queja para el Procedimiento Especial Sancionador, cuando el Partido Verde Ecologista de México inició su campaña electoral anticipada.

La queja de fiscalización tiene plazo de 3 meses, ya se comieron mes y medio y todavía no hacen nada, a decir de los propios auditores, ya se fue el Encargado de la Unidad, pero no hizo nada y nadie le dijo nunca que algo tenía que hacer, así está el Instituto Nacional Electoral, en una pendiente, en un plano inclinado, de renuncia al ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y también de la observancia de los principios fundamentales de carácter Constitucional que le señala la propia Carta Magna al Instituto Nacional Electoral, tales como imparcialidad, legalidad, equidad en la contienda, máxima transparencia, entre otros.

La crisis en este Instituto no es porque 7 partidos políticos se levantaron de la mesa, en lo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños le ha dicho a un funcionario del Partido de la Revolución Democrática, que era un “berrinche”; visto así, el asunto es sin la menor...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... le ha dicho a un funcionario del Partido de la Revolución Democrática que era un "berrinche". Visto así el asunto es, sin la menor importancia, porque así es como se ve.

Estos grandes problemas de una crisis institucional del Instituto Nacional Electoral se ven con la superficialidad, la banalidad, la irresponsabilidad más grande que puede haber frente a este fenómeno.

Entonces, no se trata de que se hayan ido de la mesa del Consejo General ni de que hayan vuelto, tampoco era una renuncia para siempre al ejercicio de un derecho que estar aquí en la mesa sino algo para referir, para hacer ver de qué tamaño es la crisis institucional que estamos viviendo.

Un Instituto que durante casi 2 meses no puede detener un desacato tan evidente, no ha podido detener, prácticamente, nada; ha dejado que todo transcurra el mayor tiempo posible para los actos anticipados de campaña, el mayor tiempo posible.

Sólo les recuerdo, que de los spots en televisión, la Unidad de lo Contencioso citó a la audiencia por orden de la Sala Superior, los spots fueron suspendidos por orden de la Sala Superior, el Instituto no actuó, tuvo que ser la Sala Superior, 3 meses después cuando ya el Partido Verde Ecologista de México había obtenido sus ilegales propósitos.

Ese es el punto y esa es la crisis institucional, que no se limita solamente a lo del Partido Verde Ecologista de México, se limita también a la censura ejercida por calumnia, cuando ya quedó claro en 2 instancias, en el Tribunal Electoral que calumnia no hubo.

Pero fuimos acusados no por Joaquín López Dóriga, fuimos acusados por la Comisión de Quejas y Denuncias de calumniar y se pusieron en el plan de redactar como redactan los abogados defensores, así el Instituto Nacional Electoral, ésta es la crisis institucional, ésta es la acción de muchos partidos, la mayoría de ellos, porque el Instituto tome el mandato Constitucional y ejerza plenamente sus funciones con apego a la propia Carta Magna.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Los Diputados y Senadores del Partido Verde Ecologista de México y su propio partido político, fueron denunciados desde el pasado 24 de octubre de 2014, por la compra de tiempos de radio y televisión para difundir supuestos informes de labores legislativas, que a todas luces son una simulación convertida en una publicidad engañosa.

Esto con la complicidad de las 2 grandes televisoras, con el fin de promover al Partido Verde Ecologista de México, desde entonces...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... estimulación convertida en una publicidad engañosa.

Esto con la complicidad de las 2 grandes televisoras con el fin de promover al Partido Verde Ecologista de México, desde entonces, este partido político se ha posicionado ante la ciudadanía de manera ilegal, mediante el uso indebido de recursos públicos, violación a los principios de imparcialidad y equidad, y a la ilegítima promoción personalizada de sus servidores públicos, contraviniendo de manera reiterada y permanente, y sistemática los artículos 41 y 134 de la Constitución Política.

Para el Partido del Trabajo, las ilegalidades del Partido Verde Ecologista de México, implican un desequilibrio en la competencia entre los partidos políticos, y motivo de crisis y división entre los Consejeros Electorales, es evidente que devienen una misma estrategia publicitaria que han puesto en riesgo de un modo irreparable a la equidad en la contienda electoral.

No obstante lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México, continúa, hasta este momento, con una campaña de sobre-exposición indebida en el presente Proceso Electoral Federal, así como, la distribución de artículos promocionales utilitarios, no elaborados con material textil, que implican un beneficio directo, inmediato y en especie para quienes lo reciben.

Según algunos datos del monitoreo de este Instituto, han sido más de 224 mil impactos del Partido Verde Ecologista de México, en diversos Estados de la República, sólo en TV Azteca y Televisa, lo que confirma la publicidad millonaria y la sobre-exposición indebida, tanto en el equipamiento urbano, espectaculares, parabuses, etcétera, etcétera, etcétera.

En este sentido, el incumplimiento, el desacato y la impunidad del Partido Verde Ecologista de México, ha sido con la complicidad de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Consejo General. Afirmamos lo anterior, toda vez que la Comisión de Quejas y Denuncias, ha dejado de cumplir con su deber de resolver sobre el otorgamiento de las medidas cautelares solicitadas en forma reiterada sin fundamento y motivación alguna, lo que ha permitido posicionar ilegalmente al Partido Verde Ecologista de México.

Resulta evidente que en el proceder de la Comisión de Quejas y Denuncias, resulta contrario a las funciones que el Sistema Constitucional y Legal Electoral Mexicano le otorgaron, violando los principios de inmediatez y exhaustividad, dejando de preservar irrestricto el principio de equidad.

Sostenemos lo anterior, toda vez que la finalidad de las medidas cautelares es prevenir daños irreparables en las contiendas electorales, haciendo cesar cualquier acto que pudiera entrañar una violación o afectación a los principios o bienes jurídicos tutelados en materia electoral, lo que en la especie no ha acontecido.

Señoras y señores Consejeros Electorales, la multa que hoy seguramente se aplicará al Partido Verde Ecologista de México, llega demasiado tarde y son insuficientes e inadecuadas para frenar una reiterada estrategia mediática y engañosa enfocada a buscar la forma de violar la Ley, logrando posicionarse de manera anticipada en el actual Proceso Electoral.

En este sentido, la impunidad con la que se ha conducido el Partido Verde Ecologista de México, debe ser frenada con una sanción ejemplar, bastante y suficiente que verdaderamente inhiba y prevenga que cualquier otra persona o partido político, realicen una falta similar en el futuro.

Esto es, el Partido Verde Ecologista de México, debe de ser sancionado conforme lo establece el artículo 94, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos de la cual a la letra dice: 1. Son causas de pérdida de registro de un partido político:... inciso e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... son causas de pérdida del registro de un partido político, inciso e), incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según sea el caso, las obligaciones que le señala la normatividad electoral.

Finalmente Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, a través de esta representación, ha decidido retomar otras formas de expresar nuestra inconformidad en esta mesa, que ante la evidente división de los Consejeros Electorales y la crisis institucional de este Consejo General, es urgente que este órgano colegiado retome la ruta de la credibilidad y de la legalidad. Con esto no pretendemos que el actuar del Instituto y de sus Consejeros Electorales se rija por las estridencias, caprichos, conveniencias o agendas de algún partido político en específico, como lo han sugerido el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, sino totalmente lo contrario.

Queremos un Instituto Nacional Electoral, independiente en sus decisiones, libre de coacciones y componendas; que las acciones de las y los Consejeros Electorales sean apegadas a derecho y que no respondan a intereses de grupo o de poder fáctico alguno. No podemos convalidar el actuar de la autoridad electoral que ha sido omisa, tardía y de cierto modo complaciente ante las reiteradas violaciones a las reglas de la contienda electoral.

Nuestra actitud no puede quedar inmutable ante la serie de actos violatorios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; aquí lo que debe de prevalecer es la legalidad, la transparencia y la equidad en la contienda; pero sobre todo el interés supremo de la ciudadanía que nos exige a los partidos políticos y al árbitro electoral apego irrestricto a la Ley.

La violación más grave es aquella que se lleva a cabo en contra de nuestra Constitución Política. Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Quiero empezar mi intervención dejando claro cuál es el origen del problema y del debate que estamos teniendo en torno a la campaña del Partido Verde Ecologista de México.

El origen está en la propaganda de los Informes Legislativos y este debate no es un debate nuevo, la publicidad de los Informes Legislativos ha permitido al Partido Verde

Ecologista de México, como pudo haber permitido a cualquier otro partido político, tener una sobre pauta en radio y televisión y esto no es algo nuevo, ocurrió por primera vez en el año 2009 y el Consejo General del Instituto Federal Electoral entonces propuso sancionar los Informes Legislativos cuando los Informes Legislativos se vinculaban a la propaganda de un partido político y aprobamos diversas resoluciones estableciendo un criterio por el cual los Informes Legislativos deberían estar completamente separados de la propaganda de los partidos políticos, de no mencionar a los partidos políticos en los Informes Legislativos. La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó nuestro Acuerdo y emitió un criterio que abrió un régimen especial para los Informes Legislativos, que permitía...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... emitió un criterio que abrió un régimen especial para los informes legislativos, que permitía que los informes legislativos se vincularan a los partidos políticos, y la Sala Superior en ese régimen especial abrió la posibilidad, por lo tanto, de que no sólo se difundieran en medios impresos, sino también en radio y televisión; lo vimos en el año 2009 y se hizo a contrapelo del criterio fijado por este Consejo General.

Regresó el año 2012, se volvió a presentar otra vez el mismo fenómeno, y el Consejo General del Instituto Federal Electoral entonces, propuso que cuando los contenidos de los Informes Legislativos y los contenidos de la propaganda de los partidos políticos se volvían casi indistinguibles, como estaba ocurriendo con los Informes Legislativos también el Partido Verde Ecologista de México en aquella ocasión, entonces se convertían los Informes Legislativos en propaganda político electoral y legal; se sancionó en este Consejo General, llegó a la Sala Superior, y la Sala Superior confirmó el régimen especial para los Informes Legislativos e incluso lo amplió, porque dijo que se podían vincular Informes Legislativos con la propaganda del partido político.

El fenómeno se vuelve a presentar ahora en el año 2015, ya ante Resoluciones en uso de las atribuciones del Tribunal Electoral, que habían quedado firmes, la Comisión de Quejas y Denuncias siguió esos criterios y el problema empezó a crecer, pero son criterios reiterados de la Sala Superior del Tribunal Electoral; el Tribunal Electoral ha indicado al ordenar medidas cautelares, que ese régimen especial para los Informes Legislativos está a revisión, la nueva Sala Especializada ya propuso un cambio de criterio, al declarar fundado el procedimiento que se inició por los Informes Legislativos, y además, la Sala Superior ha dicho que mientras se resuelve el asunto en sus medidas cautelares, no puede haber vinculación entre propaganda del partido político y los informes. Pero falta todavía la definición que la Sala Superior realice.

Estamos ante los efectos de un régimen especial que se creó hace 6 años, que los Legisladores pudieron haber corregido al cumplir con la obligación que ellos mismos impusieron de una Ley de Propaganda Gubernamental, que sin embargo no se hizo, y ante esos vacíos legislativos, los criterios que se empezaron a fijar desde el año 2009 están haciendo crisis, pero las instituciones están empezando a corregir los efectos y los excesos que generó un criterio que se empezó a fijar hace 6 años.

Lo que estamos ahora resolviendo es una consecuencia secundaria del origen de esa crisis, tiene que ver con el incumplimiento de...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... lo que estamos ahora resolviendo es una consecuencia secundaria del origen de esa crisis, tiene que ver con el incumplimiento de medidas cautelares.

En el fondo ya se pronunció la Sala Especializada ha declarado ilegales estos cineminutos y también ha declarado ilegales los espectaculares, pero no los ha declarado ilegales porque son ilegales en sí mismos, en su contenido, sino por la vinculación con algo que también declaró ilegal y que ocurrió tiempo atrás que fueron los Informes Legislativos.

Aquí lo que se está proponiendo es sancionar al Partido Verde Ecologista de México por incumplir medidas cautelares y la Comisión de Quejas y Denuncias y la Unidad de lo Contencioso Electoral han trabajado intensamente por hacer la instrucción y sancionar el incumplimiento de medidas cautelares en defensa de esta autoridad que tiene esta institución para detener actos que pueden generar daños irreparables a un Proceso Electoral y por eso se considera esto una falta grave especial y por eso se está estableciendo y proponiendo a este Consejo General una multa a partir de criterios que esencialmente dejen claro que la violación de la Ley, el incumplimiento de las medidas cautelares tiene consecuencias sumamente graves para los partidos políticos y para todas las personas ya sean física o morales sobre quienes recaen esas medidas cautelares.

Acompaño el Proyecto de Resolución y el engrose que ha presentado la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, me parece que refleja el trabajo y el estudio de todos los datos que obran en el expediente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

MORENA está aquí hoy en esta sesión bajo protesta, lo estamos porque acudimos a observar cómo la autoridad electoral, como lo hemos venido señalando, llega tarde a frenar la violación a la Ley.

Hoy se pretende aumentar la multa originalmente planteada al Partido Verde Ecologista de México, pero la multa es lo de menos, la acción ilegal del Partido Verde Ecologista de México, el desafío de este partido político a la autoridad eso es lo grave. Y eso no se cuantifica en pesos, sé que al Partido Verde Ecologista de México eso no le preocupa, tienen línea directa, recursos directos de la Presidencia de la República y no le preocupa pasar de 35 a 67 millones. Y si no, tienen al Tribunal Electoral, que ya una vez les quitó una multa de alrededor de 200 millones de pesos.

El problema es cómo las instituciones electorales del país están al servicio de un grupo en el poder y obvio el Partido Verde Ecologista de México hoy es parte de ese grupo...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... instituciones electorales del país están al servicio de un grupo en el poder.

Y, obvio, el Partido Verde Ecologista de México hoy es parte de ese grupo en el poder, son los golpeadores del Partido Revolucionario Institucional y de Enrique Peña Nieto, el señor Arturo Escobar es eso, el “porro” de Enrique Peña Nieto, me iba a traer el disco de Enrique Bunbury, “Licenciado Cantinas”. Eso es Arturo Escobar, un busca pleitos de cantina.

Ahora dice que le cierran el pico. No el Partido Verde Ecologista de México es “puro jarabe de pico”. Eso es, “puro jarabe de pico”.

La crisis del Instituto Nacional Electoral no se va a resolver sólo aumentando la multa. Se equivocan quienes piensan que aumentando la multa al Partido Verde Ecologista de México el problema se acaba, se equivocan quienes piensan que teniendo a todos los partidos políticos discutiendo en la mesa, se termina el conflicto.

Hoy vemos cómo la Consejera Electoral Adriana Favela acusa al Titular de la Unidad de lo Contencioso. Esa es parte de la crisis institucional. Esa es parte de lo que no se está resolviendo ni en esta mesa ni extramuros en las reuniones de los Consejeros Electorales.

Nosotros sostenemos, que el Partido Verde Ecologista de México, tiene claramente actividades ilegales: Los Informes de sus Legisladores, los cineminutos que hoy sólo se van a sancionar en la parte del no cumplimiento de las medidas cautelares. Eso es sólo un pequeño tramo, una foto de la trama delictiva del Partido Verde Ecologista de México, pero falta todo el conjunto.

Se le ordenó bajar toda la publicidad de Vales de Medicinas, sólo cualquiera que camine unos metros sobre periférico, verá que sigue violando la Ley con sus espectaculares.

El caso del reparto de lentes con la marca Devlin, los papales de tortillas que ensucian la alimentación de los mexicanos. Hoy una nueva tarjeta de descuentos que se manda por parte del Partido Verde Ecologista de México, mensajes de celular del número 356991899022, que están mandando mensajes SMS, el reparto de calendarios con el uso de la base de datos del Padrón Electoral, son todos estos elementos claramente identificados que son el desafío a la autoridad, son el desafío al Instituto Nacional Electoral, que pasivamente regresa y toma acciones cuando se ha afectado, se ha trastocado la equidad en la contienda.

Por eso nosotros sostenemos, que el problema no es el Partido Verde Ecologista de México, el problema no es con el Partido Verde Ecologista de México, no es con sus dirigentes, es lo de menos, el problema es, al servicio de quién está el Partido Verde Ecologista de México, al servicio de quién los patrocina, les genera un manto de

impunidad y los va a utilizar para que, según ellos, logren su ansiada mayoría en la Cámara de Diputados, es para el Partido Revolucionario Institucional, están al servicio del Partido Revolucionario Institucional y de Enrique Peña Nieto.

Por eso, el desafío a la autoridad...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... su ansiada mayoría en la Cámara de Diputados, es para el Partido Revolucionario Institucional, están al servicio del Partido Revolucionario Institucional y de Enrique Peña Nieto.

Por eso, el desafío a la autoridad, a ustedes Consejeras y Consejeros Electorales, no es por el señor Arturo Escobar y Vega, la presión viene desde Los Pinos, hasta este órgano, a través de sus personeros, el Partido Verde Ecologista de México, por eso sostenemos que la crisis del Instituto Nacional Electoral, no se va a parar con una multa, porque hay la intención, hay el objetivo de seguir queriendo dominar la escena política de México.

Enrique Peña Nieto, está muy nervioso y está nervioso porque lee las encuestas, porque revisa que hay evidentemente una caída de su Gobierno. Por eso, Consejeras y Consejeros Electorales, hoy que se va a sancionar al Partido Verde Ecologista de México, debiera valorarse y nosotros creemos que lo que merece el Partido Verde Ecologista de México es retirarle el registro; un partido político que viola la Constitución Política de manera flagrante, que ya se demostró en el Tribunal Electoral, que ya se demostró en este Instituto, que permanente viola la Constitución Política y viola la Ley, es un Partido que debiera quitársele el registro.

Sé que no va a suceder, sé que eso no pasará, pero, en un Estado de Derecho, en un país donde se respeten las leyes como tanto alegan los del Partido Verde Ecologista de México quererla respetar, ese partido político, que no tiene nada de Verde, que no tiene nada de Ecologista, debiera serle cancelado su registro.

Por eso, en MORENA sostenemos que el Instituto Nacional Electoral está en la disyuntiva de, o recobrar la credibilidad y la equidad o de plegarse a las fuerzas que empujan al Partido Verde Ecologista de México para romper la equidad; ya veremos que decide el Tribunal Electoral, hasta dónde resisten las presiones en ese Tribunal Electoral, pero, es evidente que hoy más que nunca este partido político está colocado en la ilegalidad, a pesar de que digan que adoran el Estado de Derecho, a pesar de que llamen al cumplimiento de la Ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda nos encontramos con el punto que mayor discusión pública ha tenido en el Proceso Electoral presente 2014-2015, y es así, porque ha sido y seguirá siendo la causa de algunos partidos políticos como un mecanismo de presión para que se apruebe el Proyecto de Resolución presentado el día de hoy con toda la severidad posible.

En el fondo, como todos sabemos, no está la finalidad principal de que se sancione al Partido Verde Ecologista de México, sino detener su crecimiento en la intención del voto que ha tenido como resultado las encuestas de este año.

El Partido Verde Ecologista de México hoy supera la línea de flotación electoral de varios de los partidos políticos inconformes, y por supuesto, se ha convertido en un adversario incómodo. Se trata de un procedimiento para sancionar supuestos incumplimientos del Partido Verde Ecologista de México a una Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, relacionado con la orden de retirar diversos promocionales de cine, que fueron calificados como ilegales por dicha Comisión...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... a una Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, relacionado con la orden de retirar diversos promocionales de cine que fueron calificados como ilegales por dicha Comisión.

Sabemos que sobre el contenido de dichos promocionales existen Resoluciones firmes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se respetan, se deben respetar por provenir de la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, pero que desde luego no se comparten en lo sustancial.

El Proyecto considera que existió sobre exposición de la figura del Partido Verde Ecologista de México por la reiteración en el uso de contenidos y que ello daña al principio de equidad. El tema de la sobre exposición no aparece en el texto de la Ley, es un tema que surge a merced de una interpretación sobre el principio de equidad y como toda interpretación es posible estar o no de acuerdo con ella.

Se aduce en el Proyecto que la estrategia del Partido Verde Ecologista de México es un fraude a la Ley; sin embargo tampoco se menciona qué Ley, insisto, porque en la Ley no hay ninguna prohibición relacionada con los contenidos de los promocionales de los partidos, del Partido Verde Ecologista de México, en este caso.

Algunos partidos políticos se duelen de falta de equidad por la reiteración de contenidos en los mensajes y el Proyecto lo retoma, pero todos los partidos políticos han estado en la misma posibilidad de promocionarse, solo que algunos no lo han querido hacer o no han podido hacerlo, porque sus recursos se van a otros fines, como financiar la campaña de posicionamiento de sus dirigentes que aparecen reiteradamente en sus spots y que no ha merecido ninguna mención de esta autoridad.

Al caso, señor representante de MORENA, Andrés Manuel López Obrador es un caso de excepción; todos hemos visto miles de spots con su imagen desde el día de la fundación de su nueva franquicia, de su nuevo partido político; antes durante y después y de las precampañas e incluso en el periodo de inter campañas, llamando explícitamente a votar, aunque este último spot ciertamente ya se modificó; pero el señor Andrés Manuel López Obrador sigue apareciendo en su campaña global que llama: "La tercera es la vencida", insisto, preguntaría, ¿Las prerrogativas del Partido MORENA son del Partido MORENA o son prerrogativas de Andrés Manuel López Obrador?, eso sí es una sobre exposición, pero no he escuchado ninguna mención de ese ilícito por parte del árbitro electoral.

Pero aún más, hemos documentado más de 500 mítines del mismo personaje, con cobertura mediática fuera de periodos de campaña, llamando explícitamente a votar por sus "gallos", como él les llama, actos anticipados de precampaña y de campaña de los precandidatos que lo acompañan y uso de recursos que debieron contabilizarse para efecto de rebases de topes y sería interesante saber qué se hizo al respecto y qué se hará para efectos de aprobación de registros.

Si se quiere tomar la bandera de la equidad, entonces creo que la autoridad debe actuar parejo e iniciara oficiosamente los procedimientos sobre las infracciones implícitas en este tema, por derivarse de actos públicos y notorios.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítame antes de continuar dando el uso de la palabra recordarle a todos los integrantes de este Consejo General que el artículo 21, párrafo 2 establece la atribución del Presidente de este Consejo de hacer un llamado a ceñirse en la discusión al punto que está siendo objeto de la misma.

Me permito respetuosamente, pedirles a todos los miembros del Consejo General hacer uso de la palabra refiriéndose al punto que es objeto de nuestra discusión.

Me hace una moción el...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... hacer uso de la palabra refiriéndose al punto que es objeto de nuestra discusión.

Me hace una moción el representante del Partido Verde Ecologista de México, que acepto.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Qué desgracia Consejero Presidente, pero creo que su moción llega tarde, debió haberla hecho antes de los improperios vertidos por el representante de Andrés Manuel López Obrador.

El C. Presidente: He hecho un llamado respetuoso a todos los miembros del Consejo General, no he querido interrumpir las intervenciones, me parece que ha habido varias intervenciones que podrían caer en el supuesto del artículo 21, párrafo 2, los invito respetuosamente a ceñirse a lo que este artículo del Reglamento establece, en lo sucesivo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Hoy venimos a discutir y a resolver un hecho puntual, el desacato a una medida cautelar del Instituto Nacional Electoral, no venimos hoy a juzgar la reputación del Partido Verde Ecologista de México ni la generalidad de su conducta.

Vamos paso a paso, conviene recordar los hechos, distintos partidos políticos presentaron en el último trimestre de 2014 quejas contra los anuncios del Partido Verde Ecologista de México, a través de los cuales sus Legisladores promovían lo que llamaron su cumplimiento de propuestas de campaña, por lo que los quejosos solicitaron se interpusieran medidas cautelares.

El 19 de diciembre, la Sala Regional Especializada el Tribunal Electoral dio la razón a los partidos políticos que interpusieron las quejas, la Sala Superior consideró, y cito textualmente: "... Que los promocionales no aluden estrictamente a la difusión de informes de labores, sino que de sus elementos se advierte la clara intención de posicionar a un partido político;" la Sala Superior añadía: Se advierte presuntivamente que el factor preponderante en la difusión de los informes de labores busca un posicionamiento de un partido político, ya sea mediante alusiones que lo identifican plenamente e incluso invitan a que la ciudadanía tenga contacto con él vía telefónica, es inconcuso que en principio no existe un fundamento constitucional o legal que avale la realización de ese tipo de conductas, sobre todo si se advierte que son reiteradas. Hasta aquí la cita.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral acató la Resolución del Tribunal Electoral y dictó las medidas cautelares sobre lo que eran anuncios en radio y televisión; 10 días después la representación legislativa de Acción Nacional

presentó otra queja contra los mismos anuncios, pero esta vez refiriéndose a los que pasaban en las salas de cine, 48 horas después de recibida la queja, la Comisión de Quejas y Denuncias en una sesión que sostuvimos la tarde noche del 31 de diciembre de 2014, dictó una medida cautelar referida a los cineminutos del Partido Verde Ecologista de México y a la publicidad diversa fijada en la vía pública.

El razonamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias fue nítido, la propaganda denunciada se difunde de forma reiterada y sistemática; la orden del Instituto Nacional Electoral del 31 de diciembre instruía a: uno, suspender la transmisión de cineminutos; dos, retirar la propaganda fija; tres, abstenerse de contratar y difundir ese tipo de publicidad.

La determinación de la autoridad debió cumplirse por el Partido Verde Ecologista de México y por las empresas, pero en Instituto Nacional Electoral no sólo dio la orden, sino que tomó medidas para verificar que se cumpliera, nuestra Unidad de lo Contencioso Electoral instruyó a los vocales locales y secretarios en todo el país, poseedores de fe pública, que acudieran a los cines para comprobar que la campaña había cesado.

La evidencia documental recaudada que no, que había incumplimiento, por eso, en cuanto se tuvo la información el 6 de enero, el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral, en Acuerdo...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... creo que no, que había incumplimiento, por eso en cuanto se tuvo la información el 6 de enero, el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo inició un procedimiento sancionador de oficio contra el Partido Verde Ecologista de México, para quienes han dicho que la autoridad demora ahí está el dato, de inmediato se abrió el oficioso, para quien dice que la autoridad está capturada por alguno de los sujetos regulados, ahí están los hechos, fue el Instituto Nacional Electoral la Unidad de lo Contencioso Electoral sin que mediara queja de ningún partido político adversario al Partido Verde Ecologista de México quien abrió, desarrolló y concluyó la investigación que hoy nos tiene aquí con una propuesta de sanción de 6 decenas de millones de pesos.

Por cierto, Consejera Electoral Adriana Favela, ¿Usted cómo se dio cuenta que había que considerar otro Contrato? Porque el Maestro Carlos Ferrer se lo dijo. Él hizo las cuentas y ahí están.

No acepto que hoy que tenemos una investigación expedita y sólida usted, Consejera Electoral Adriana Favela, quiera la cabeza del investigador imparcial.

Un día después de iniciado el procedimiento oficioso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la medida cautelar del Instituto Nacional Electoral, así el desacato que había empezado desde el 1 de enero continuó una semana después aún con la confirmación de la medida cautelar por parte del Tribunal Electoral.

El 19 de enero la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral reiteró la orden de retiro. Recordemos, la orden fue suspende, retira y abstente de contratar más. Sin embargo, como consta en el expediente, el Partido Verde Ecologista de México firmó un Contrato el 6 de enero, cuando la medida cautelar había sido dictada.

Para el 6 de febrero la Sala Regional Especializada se pronunció sobre el fondo del asunto, cito: “En el presente caso se advierte que los denominados cineminutos y la propaganda partidista es idéntica a los promocionales difundidos por los legisladores de dicho partido político, lo que constituye una estrategia integral, sistemática y reiterada que vulnera el principio Constitucional de equidad en el presente Proceso Electoral Federal.

Con el pronunciamiento sobre el caso cesó la validez de la medida cautelar que tiene un propósito preventivo, así el periodo de incumplimiento o desacato a la medida cautelar del Instituto Nacional Electoral va del 1 de enero, cuando entró en vigor y el 6 de febrero cuando el Tribunal Electoral se pronunció sobre el fondo.

Se trata de 36 días de incumplimiento, de desacato, se pasó por alto la orden de la autoridad, lo cual ya es una falta mayor, se prosiguió con la publicidad, lo que implica

reiteración de la falta e incluso se firmó un Contrato adicional, lo que muestra la existencia de dolo.

La sanción que hoy se propone, gracias a la indagatoria de la Unidad de lo Contencioso Electoral, avalada en 2 momentos en sus términos por los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el lunes y hoy cuando se suma lo contenido en un Contrato adicional por 67 millones de pesos, atiende precisamente a la gravedad de la falta.

Contra la idea inspirada en el Racional Choice de la búsqueda del beneficio a corto plazo y que implica el vaciamiento de consideraciones éticas en la conducta, lo que hace esta autoridad es señalar “que en democracia no todos los medios son válidos, es más, en democracia el fin electoral sólo es legítimo si también son legítimos y legales los medios”.

Nunca un partido político había desacatado con tanta flagrancia una orden de la autoridad electoral y los particulares deben saber que sus negocios no están por encima del interés público.

Todos los elementos de tipo económico...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... y los particulares deben saber que sus negocios no están por encima del interés público.

Todos los elementos de tipo económico, contractual y financiero que están en el expediente, ahora deben ser analizados a fondo y a detalle por la Comisión de Fiscalización.

Eso nos propone la Comisión de Quejas y Denuncias y así hemos de proceder, con una nueva investigación expedida, expedida, imparcial y objetiva.

El Instituto Nacional Electoral con la determinación de sancionar al Partido Verde Ecologista de México y a los particulares, reitera, que las medidas cautelares se cumplen o se cumplan, que nadie pasa por alto las determinaciones del árbitro electoral, que nadie juega con el Instituto Nacional Electoral, que ningún particular ni partido se burla del Estado mexicano. Muchas gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda hoy estamos ante una multa irrisoriamente ilógica.

Como ya se ha comentado, a raíz de una serie de quejas infundadas de algunos partidos políticos, se le mandató a mi representado bajar unos espectaculares, retirar unos promocionales de cine, argumentando que iban vinculados a una campaña ilegal de los Legisladores de mi partido. Sin duda eso es falso, es una mentira.

Hay resoluciones de la Sala Superior donde se permite que los Legisladores como es su obligación. Claro, cuando tienen algo que informar, no como muchos que llevan años de Legisladores y creo que van otra vez, y jamás tendrán qué informar, porque nada más “transitan de muertito” y haciendo estridencias.

Se permiten los informes de labores y además, los logros de los gobiernos son capitalizables por los partidos políticos que los llevaron al poder. Esa es la esencia de informar. Claro, aquellos que no han hecho nada y no tienen nada qué informar, preferirían que no se pudiera.

La construcción del Dictamen que votó el lunes la Comisión de Quejas y que hoy se modifica nuevamente, adolece de muchas cosas.

De entrada, no consideraron el cumplimiento, mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, que ningún partido debe de desacatar las medidas cautelares.

Le quiero recordar, que ningún partido lo ha desacatado. Esto que se está votando hoy es una falacia, es una mentira, mi partido cumplió.

Nosotros solicitamos de manera oportuna, que se bajara la publicidad como lo mandataron las medidas cautelares.

Si nos van a multar a nosotros, Consejero Presidente, ¿Qué va a pasar con ustedes? Porque el día de hoy, la obligación de ustedes es bajar la pauta oficial y siguen pasando spots de radio de los que ustedes mismos mandataron que se bajaran.

¿A ustedes se les va a multar?, ¿Ustedes incumplieron? Pero, claro, de ese lado es la autoridad.

Sin duda, nosotros también vamos a presentar una queja ante la Contraloría del Instituto para que se revise el actuar del Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral.

Por ahí se filtró en algunos medios durante la semana, que de la máquina del Maestro Carlos Ferrer...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª Parte

... por ahí se filtró en algunos medios, durante la semana que de la máquina del Maestro Carlos Ferrer salió un mensaje de email, hacia la oficina de la computadora del Consejero Electoral Ciro Murayama y de ahí a una tal Mariana, que tiene apellido de “tequila Sauza, u Hornitos”, algo así, y de ahí, esta señorita le daba indicaciones, esto es, le daba línea al Maestro Carlos Ferrer, de cómo debía de sancionar al Partido Verde Ecologista de México.

Ojalá, Consejero Presidente, que en esa investigación no aparezca también su máquina. Sin duda, la campaña que han elaborado contra nuestro partido político violenta aquello que ya la Sala Superior ha fallado en reiteradas ocasiones, ¿Qué es lo que pasa?

Aquellos que no han hecho nada, ¿Les preocupa? Sí; como lo dijo el Consejero Electoral Javier Santiago, el crecimiento que ha tenido mi partido político y ojalá que siga sus “dotes de pitoniso”, ojalá que no sea el 8, que sea el 15 o el 20.

Sin duda, nos asiste la razón y eso de que no cumplimos, que es lo que hoy se sanciona, es una total mentira, está en los expedientes que nosotros exhortamos y les manifestamos que de manera urgente se bajara toda la propaganda que fue materia de las medidas cautelares, y bueno, la Consejera Electoral Pamela San Martín, que también supimos que en la Comisión de Quejas y Denuncias se “rasgaba las vestiduras” defendiendo, que conste que como se dijo en alguna ocasión, no describo, pero, parece ser que tiene un poco de tendencias con el Partido de la Revolución Democrática y de apoyar las decisiones del Partido de la Revolución Democrática, de que desde ese entonces, se subiera la multa para mi partido político.

Desgraciadamente, aquí los disidentes nuevamente lograron lo que querían, doblaron al Instituto, se logró que se fuera el Maestro Alfredo Cristalinas, se logró que se multe a mi partido político injustamente, hay que ver, ¿Qué más quieren?

Posiblemente, pretendan desaparecer al Consejo General, como ya sucedió, porque acuérdense que cuando los resultados electorales no les son favorables, “patalean, lloriquean, avientan piedras y enlodan todo para salvar sus intereses”. Eso es lo que está sucediendo hoy aquí; mañana querrán desaparecer al Consejo General o cambiar las Comisiones y bueno, sabemos que nuevamente utilizarán con los pocos legisladores que tendrán, tratar de hacer un intercambio para que las leyes electorales se modifiquen, ¿Por qué? Porque desafortunadamente, seguro estoy de esto, los resultados electorales no les van a funcionar.

Aquí se comportaron como lo que representan, como miembros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG), nada más que no se les olvide, la gente ya está harta de eso, el ir a tocar... así les sucedió a los de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero en Acapulco,

recuerden que fueron esos “facinerosos” a cerrar las oficinas del Instituto Nacional Electoral, y la gente les dijo que no. Así, así, les van a decir a ustedes en las urnas.

Síganse dejando manipular por estos partidos políticos, porque ya no sabemos cómo están organizados, creo que el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y los otros 2 partidos políticos ya tienen el “Gran Tlatoani” que es Andrés Manuel López Obrador.

No olvidemos que Andrés Manuel López Obrador “es un peligro para México”; es un hombre que está decidido a destruir las instituciones de este país, para sus viles intereses...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... es un hombre que está decidido a destruir las instituciones de este país para sus “viles” intereses, argumentándose como el salvador; no podemos permitir eso y de verdad motivo a los señores Consejeros Electorales recapaciten en la decisión que están tomando hoy.

No están votando, como se dijo también, en términos o qué términos, sino en el sentido afirmativo o negativo; sin duda lo que están haciendo hoy es ponerle una mordaza a mi partido, una mordaza que ha trabajado en bien de aquellos que ellos dicen defender y representar y que en los hechos no han hecho absolutamente nada; sin duda vamos a ir al Tribunal Electoral, sin duda nos asiste la razón y sin duda vamos a ganar esta situación, porque mi partido sí dio cabal cumplimiento a las medidas cautelares. No fueron al modo de lo que ellos querían y revisen la Resolución, el Director de la Unidad Técnica dice que no fueron idóneas, entonces que nos dé el Manual de cómo quiere que cumplamos, la Ley no se hace a modo, la Ley se cumple y en el momento en que nosotros presentamos nuestra campaña y nuestros Legisladores hicieron sus informes, estábamos de acuerdo con lo que había establecido las resoluciones de la Sala Superior.

El C. Presidente: Señor representante, me permito recordarles nuevamente a todos los integrantes del Consejo General lo que establece el artículo 21 en el párrafo 2: Si el orador se aparta de la cuestión del debate o hace alguna referencia que ofenda a cualquiera de los integrantes del Consejo General, el Presidente le advertirá sobre la posibilidad de retirarle el uso de la palabra, si el orador reitera su conducta, el Presidente podrá interrumpir su participación y retirarle el uso de la palabra.

Les ruego a todos que centren sus intervenciones como lo establece el Reglamento, en el punto que es objeto de discusión.

Señor representante del Partido Verde Ecologista de México, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Con gusto.

El C. Presidente: Adelante, Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

He presentado mis argumentos y mis votos como Consejero Electoral en todas las sesiones y en este Consejo General en el que participo con toda convicción. Le pregunto si tiene usted duda y su partido acerca de mi conducta y si la descalifica por qué no procede a iniciar un juicio político contra un servidor.

En segundo lugar, le solicito que no use los apellidos de mis colaboradoras de forma mofosa; que no se esté mofando de los apellidos. Eso se lo pido de caballero a caballero.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Y de caballero a caballero se lo acepto y así lo haré.

Sin duda vamos a presentar una queja a la Contraloría General de todo lo que acabo de manifestar; no son palabras al aire, Consejero Electoral.

Queremos que se aclare, creemos nosotros que sin duda este órgano debe de actuar con imparcialidad, libre, absolutamente libre de filias y fobias; sin duda no es nada más, como muchos otros lo hacen, la estridencia mediática; queremos que se investigue y si nos asiste la razón que se aclare y se haga público y si no, también

El C. Presidente: Gracias, señor...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... y si nos asiste la razón que se aclare y se haga público, y si no también.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Licenciado Pablo Gómez me solicitó una moción, proceda por favor.

El C. Pablo Gómez Álvarez: En realidad es una pregunta, porque estoy un poco conmovido por los llamados al punto, yo nada más quiero preguntar, si en la sesión del miércoles 18, cuando estaban discutiendo el orden del día e inventaron un punto cero, ¿Por qué no hubo llamamientos a ceñirse a nada de parte del Consejero Presidente?. Entonces, como no hubo no se admiten ahora tampoco, porque no es a contentillo, nosotros no estábamos, fuimos insultados, el Consejero Presidente no dijo nada.

El C. Presidente: Hago una moción. El Consejero Presidente es el responsable de aplicar el Reglamento, y en ejercicio de sus atribuciones, de aplicar el Reglamento en los términos que el mismo establece, cuando así lo considere necesario.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente, buenas tardes.

Estoy realmente sorprendido de la intervención del compañero Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México, y de entrada por su aseveración inicial en su intervención, de que le parece irrisoriamente ilógica la multa propuesta.

Atendiendo al significado gramatical de irrisorio, habría que preguntarle si la misma le parece irrisoria porque le provoca risa o burla, o porque le parece pequeña o por las 2.

Creo que los temas de esta mesa no son para considerarse "irrisorios", lo que debe de inspirar y orientar las discusiones de esta mesa es que la conducción y el desarrollo del Proceso Electoral del que los partidos políticos somos corresponsables, por eso estamos sentados en esta mesa, es que se apege a los principio que rigen la función electoral, como el de la legalidad.

Quiero de manera fraterna incluso, de verdad hacer una reflexión con el Partido Verde Ecologista de México, de si en realidad están conscientes de que sus actos se

desapegaron de este principio de legalidad, no quisiera caer en la cuenta como lo dijo alguna publicación inglesa “de que si se dan cuenta, de que no se dan cuenta”.

El C. Presidente: Señor representante, si me permiten colegas...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... **El C. Presidente:** Señor representante, si me llamo a todos los integrantes del Consejo General, en los términos del artículo 16 del Reglamento, a guardar el orden debido para que la sesión pueda transcurrir y podamos poner atención en la intervención en curso.

Adelante, señor representante.

El C. Francisco Gárate Chapa: Otra vez digo y reitero, “si se dan cuenta, de que no se dan cuenta”. No les vaya a pasar un poco como al actor de aquella película que protagonizó Bruce Willis de Sexto Sentido.

Creo que ya en el SUP-REP-19/2014, la Sala Superior le dijo al Partido Verde Ecologista de México, que con las conductas reiteradas y sistemáticas, se estaba dando lugar a la infracción de normas electorales, en concreto a las restricciones constitucionales que establecen los párrafos 7 y 8 del artículo 134 Constitucional.

Ya se los decía en esta Resolución, decía incluso la Sala Superior al analizar los spots materia de la controversia que la existencia de un esquema de difusión de supuestos informes de labores que dieron inicio a finales de septiembre pasado y que se prolongaron cuando menos hasta la fecha en que se emitió la sentencia que se invoca el proceder de los Legisladores que en opinión de la Sala Superior no se ajustaba a derecho, por ello estimó debía suspenderse la transmisión, en concreto de la Diputada Federal Gabriela Medrano Galindo. Y diría para incluso luego continuar con otro compañero de esta mesa, Carlos Puente también con sus spots.

Es decir, se estaba de manera reiterada violentando la Constitución Política.

Decía también esta sentencia: “La trascendencia es que en el ejercicio de ponderación que realizó respecto de los valores que deben de protegerse derivado del artículo 134 de la Constitución Política, como el de equidad en la contienda, es plenamente aplicable, porque fue una valoración de los propios spots denunciados y las circunstancias particulares de las medidas cautelares, en nada ha variado”.

Por ello es que la Sala Especializada al resolver el Procedimiento Especial Sancionador número 5/2014, determinó que dicha difusión concatenada y contrastada con la propaganda del propio partido político con motivo de su campaña “Verde Sí Cumple”, evidencía una estrategia propagandística encaminada a posicionar al partido político de frente al Proceso Electoral Federal en curso, lo cual desde la perspectiva de este órgano jurisdiccional incumple el principio de equidad rector de los procesos electorales, previsto en el artículo 134 de la Constitución Política.

Es decir, 2 Resoluciones Jurisdiccionales ya desde diciembre les indicaban que venían violentando la Ley.

Y déjenme decirles...

Segue 28^a. Parte

Inicia 28ª. Parte

... 2 Resoluciones jurisdiccionales ya desde el mes de diciembre le indicaban que venían violentando la Ley y déjenme decirles: no era suficiente que el Partido Verde Ecologista de México le dijera a las empresas que contrató y a las que éstas subcontrataron que bajaran esta propaganda, había que, en realidad, ser enérgicos y no estar con actos de simulación. No estar con actos de simulación, que es lo que yo creo que, finalmente, ha sucedido, porque no pueden estos entes privados, no pueden tardarse tanto en acatar una Resolución, de la cual, además, fueron notificados por esta autoridad electoral.

Por eso creo que, es importante tener presente, que no sólo se violentaron medidas cautelares, ciertamente está pendiente la Resolución del fondo de estos asuntos, pero en el fondo, por los antecedentes que hay también violentaron la Ley.

Creo que también hay otro tema que habrá que revisar: el origen, monto y destino de los recursos que el Partido Verde Ecologista de México utilizó, porque de acuerdo a ciertos elementos que en mi próxima intervención daré, me parece que hay un asunto delicado.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Solamente para recordarle a los integrantes del Consejo, que el tema a discusión es el Proyecto de Resolución de un Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por el incumplimiento o el desacató de medidas cautelares. Ese es el tema que ocupa este punto de la discusión del orden del día y nuevamente, de manera muy respetuosa invito a todos los miembros del Consejo General, a que en términos reglamentarios centremos nuestra discusión en el tema que nos ocupa.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán Méndez, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias, Consejero Presidente.

¿A qué se debe la prepotencia del Partido Verde Ecologista de México? ¿A qué se deben sus ínfulas para casi, casi, casi, venir a amenazar a los Consejeros Electorales y a sus empleados, etcétera?, ¿A qué se debe? Pues se debe a su absoluta certeza o clara certeza de que gozan de impunidad, de que están arropados desde el poder y que tiene impunidad.

Tuvo por ahí, además de sus exabruptos tuvo un desliz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Nos llamó “disidentes”, los disidentes que logran sacar a Alfredo Cristalinas somos los disidentes, él es el oficialismo, así es: El Partido Verde Ecologista de México, el Partido

Revolucionario Institucional y un bloque que yo para ser más específico algunos llaman “Bloque priísta” yo prefiero llamarles “bloque oficial”.

El C. Presidente: Diputado Fernando Belaunzarán, perdón que lo interrumpa, hago una moción, para pedirle un favor.

En términos del Reglamento, permítame concluir, por favor, Diputado, recordar de nueva cuenta el punto que está siendo objeto a discusión, le agradecería que pudiéramos ceñirnos al mismo.

Por favor continúe usted.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más que, si esta es una mesa en donde discutimos y estoy hablando de los temas que trajo aquí un representante, entonces tiene que ser esto de ida y vuelta. Me parece.

De alguna manera, diría que está en el centro, porque lo que estamos viendo aquí es el desacato sistemático del Partido Verde...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... tiene que ser esto de ida y vuelta, ¿no?, me parece.

De alguna manera, diría que está en el centro, porque lo que estamos viendo aquí es el desacato sistemático del Partido Verde Ecologista de México, como una estrategia premeditada, del Partido Verde Ecologista de México, y lo hace, insisto, porque se siente arrojado por el “oficialismo”, desde el poder y desde el Gobierno, y una prueba muy clara, es que su propaganda fue encuadrada por acciones de Gobierno; los vales de medicina, el Gobierno se encargó de encuadrarles la propaganda y, me preocupa porque el punto aquí es que por la situación muy delicada del país que todos reconocen, nada más hay que ver las entrevistas incluso de Luis Videgaray y de Enrique Peña Nieto diciendo: Hay una crisis de credibilidad.

Todos lo reconocen, pero, por desgracia, todos actúan de la misma manera, y no pueden remediar sus hechos, pero, uno pensaría que es el Gobierno, desde el Gobierno, desde ahí quien más les interesaría tener un Proceso Electoral bien hecho, ejemplar, sin problemas, y sin embargo, desde ahí está viniendo el principal elemento de contaminación, el principal elemento que está contaminando y descomponiendo el clima electoral, de esa certeza de que pueden hacer lo que quieren.

Dicen, hablan que viene una Reforma Electoral terminando la elección, creo que esta actitud del Partido Verde Ecologista de México, por supuesto que la prefigura, lo que quieren es tirar el Modelo de Comunicación Política, y la gran irresponsabilidad es, que mientras el país está en crisis, mientras hay elementos graves de desestabilización, al grado, y usted Presidente lo ha señalado, de que hay incluso sectores que no sólo llaman al no voto, sino a “boicotear” las elecciones; en ese escenario están pensando en los negocios y no están pensando en los negocios perdidos, porque esto antes de este Modelo era un gran negocio, y están pensando en cómo recuperar los negocios perdidos, mientras el país está viviendo un momento verdaderamente crítico en el país.

Yo estoy viendo una tremenda irresponsabilidad del “oficialismo” por esta continua, premeditada, sistemática violación de la Ley, y decía el Consejero Electoral Benito Nacif, que no está en este momento, decía: Es que fíjense que no está la Ley secundaria del artículo 134 Constitucional; se equivoca, no son 6 años, son 8 años que no tenemos Ley secundaria del artículo 134 Constitucional, pero, ¿Quién es el responsable de que no tengamos Ley secundaria en el artículo 134 Constitucional?

Porque distintos partidos políticos hemos metido iniciativas de Ley secundaria del artículo 134 Constitucional, precisamente, los partidos políticos que hoy se benefician violando la Ley, haciéndole fraude a la Ley y poniendo al país en una situación complicada, porque si algo nos faltaba, como está la situación del país, por lo menos desde el último trimestre del año pasado y ahora, si algo nos faltaba era un elemento de inestabilidad electoral, y ese elemento de inestabilidad electoral lo está haciendo el Partido Verde Ecologista de México con toda la connivencia de las instancias oficiales.

Acaba el Tribunal Electoral hace unos días de pedirle al Partido Verde Ecologista de México que informe en 48 horas, si ha cumplido o no ha cumplido con las medidas que le hizo. Bueno, esto me dice 2 cosas: Uno, los Magistrados no han ido al cine, porque si hubieran ido al cine no tendrían ninguna duda y no tendrían porqué pedir 48 horas. También me parece raro, hay que preguntarles, ¿Con qué ruta llegan al Tribunal Electoral? Porque yo no encuentro un...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... porque si hubieran ido al cine no tendrían ninguna duda y no tendrían por qué pedir 48 horas; también me parece raro, hay que preguntarles con que ruta llegan al Tribunal Electoral, porque no encuentro un solo camino a llegar al Tribunal Electoral que no vea los mismos espectaculares; o si quieren, porque dicen: es que lo cumplimos, es que cambia la propagada y ponen una casi idéntica y luego dicen: ya cumplimos. Eso es verdaderamente cinismo e, insisto, desde el “oficialismo” están actuando como verdaderos facinerosos, debieran ser factor de estabilidad en el país y hoy son factor de lo contrario, de inestabilidad porque quieren ver que “a rio revuelto, ganancia de pescadores” y quieren tirar esto.

Miren, se habla de 240 mil impactos según el monitoreo del Instituto Nacional Electoral, el monitoreo oficial solamente hasta diciembre; 240 mil impactos de spots de la campaña ilegal, es decir, de esta campaña disfrazada de Informes Legislativos, pero que son verdaderamente campaña electoral y dicen: 240 mil impactos.

Miren, si se les vendieran a 10 pesos el spot, habrían pagado 2 millones 400 mil pesos; si hubieran pagado 100 pesos por spot, hubieran pagado 24 millones; si hubieran pagado a mil pesos el spot, hubieran pagado 240 millones; si hubieran pagado a 10 mil pesos por spot, pagarán 2 mil 400 millones de pesos; si hubieran pagado 100 mil pesos por spot, que es más o menos lo que uno podría pensar que es el promedio, incluso hay horarios donde es mucho más caro, habrían pagado 24 mil millones de pesos; eso no les alcanza ni de chiste con las prerrogativas de los grupos parlamentarios. Ojalá que la Unidad de Fiscalización, ahora que no está ya la única persona que vio que Enrique Peña Nieto no rebasó los topes de gastos de campaña, ahora que ya no está ese “sujeto”, ojalá haga su trabajo y nos diga de dónde sacaron para financiar este trabajo.

Me parece que el drama de la clase política que puede convertirse en tragedia, es estar consciente de la crisis tan tremenda que estamos y poder cambiar. Incluso no solo no poder cambiar sino que la inercia los lleve a aumentar la descomposición como lo acabamos de ver con estas actitudes Pendencieras de quien viola la Ley, de quien no cumplen las medidas cautelares, de quien se burla así de esta manera de esta institución y todavía con el respaldo del “oficialismo” dice y ahora nos vemos porque además voy por las cabezas de aquellos que me quieren si quiera pensar en multar, sabiendo que ya les perdonó el Tribunal Electoral 192 millones de pesos en la anterior descomposición del asunto electoral.

Lo siguiente que quiero decir, lo haré en mi siguiente intervención. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Puente, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Hoy lamento que la presión y el chantaje hayan tenido éxito, pero voy a tratar de ceñirme al tema que estamos discutiendo como lo ha solicitado el Consejero Presidente.

Primero que nada manifestar el respeto a las instituciones, a este Instituto Electoral, como a sus Consejeras y Consejeros Electorales; aun cuando no comparto y considero injustificada la Resolución y la decisión de la Comisión de Quejas de este Instituto Nacional Electoral.

Cumplir con los compromisos de campaña a informar sobre los resultados es algo que todos los partidos deberían hacer, pero también que todos los partidos han venido realizando en su momento.

En el Partido Verde Ecologista de México, lo hemos hecho...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... es algo que todos los partidos políticos deberían hacer, pero también que todos los partidos han venido realizando en su momento.

En el Partido Verde Ecologista de México lo hemos hecho conforme al apego a la legalidad según nuestro criterio, es importante y que bueno que el Consejero Electoral Benito Nacif haya recordado el origen de esta difusión de Informes Legislativos, que es un figura, que hay que decírselo a México, está permitida.

También quiero decir que los cineminutos, hasta donde consideramos en el Partido Verde Ecologista de México no está prohibido contratarlos en este país, están permitidos, y para eso me gustaría poder ilustrar, si es que lo podemos realizar, los cineminutos que fueron objeto de esa medida cautelar, una versión que se llamaba "Cadena perpetua", en la cual contenían 3 elementos, un número 1 800, una página web y el lema "Sí cumple", que fueron los que se estuvieron transmitiendo, si lo pudiéramos correr por favor, con sonido:

(Se realiza transmisión de audio visual)

Ahí están los 3 elementos, y recibimos la medida cautelar en la cual acatamos y modificamos, se bajó de inmediato ese cineminuto, y corrimos un segundo 15 días después, habiendo retirado los 3 elementos que se observaron en la medida cautelar, el número 1 800, la página web y el "Sí cumple"; si lo podemos correr por favor, para ilustrar a todos los presentes que sí fue y acatamos, diferentes actores, diferente escenografía, diferente guión y sin repetir los objetos de controversia, que eran el 1 800, la página web y el "Sí cumple".

(Se realiza transmisión de audio visual)

Aquí con esto queremos ilustrar que se acató en nuestro criterio, lo que nos habían observado en la medida cautelar, pero también tenemos y quiero citar un ejemplo, de un spot del Partido de la Revolución Democrática en el que también fue objeto de una medida cautelar, un spot en donde aparecía la figura de un...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... un ejemplo, de un spot del Partido de la Revolución Democrática en el que también fue objeto de una medida cautelar, un spot en donde aparecía la figura de un conocido periodista Joaquín López Dóriga, y que también lo bajaron, lo retiraron, retiraron ese elemento y siguió adelante ese spot, un spot en el que hasta hace poco lo estábamos viendo.

Quiero, con respeto, dirigirme a las Consejeras y a los Consejeros Electorales y decirles: Mi partido, el Partido Verde Ecologista de México ha solicitado a este Instituto Nacional Electoral por escrito que nos den el visto bueno de un nuevo cineminuto, que no trae ningún tema que se manejó en los Informes Legislativos, pero no hemos tenido respuesta.

Hoy parece que el Partido Verde Ecologista de México no puede volver a hablar de nada, parece que el Partido Verde Ecologista de México no puede anunciar nada y que todos los otros partidos políticos sí están al aire. El spot del Partido de la Revolución Democrática se corrigió de acuerdo a las medidas cautelares y siguió adelante.

A nosotros nos multaron y nos están multando sobre unos anuncios, cineminutos que hicimos esas modificaciones. Preguntarles: ¿Si es verdad que está prohibido y en dónde se prohíbe la contratación de esos cineminutos?

Quiero responder puntualmente a aquellos que piden el retiro del registro en esto, porque aquí lo han mencionado, que por favor, hablemos en serio, que no trate de confundir a las mexicanas y a los mexicanos.

Aquí nos hablan que hemos desafiado a la autoridad, nos han dicho y señalado que nosotros tenemos actividades ilegales, que somos “jarabe de pico” y nosotros no tenemos ninguna actividad ilegal. Ilegal es vincularse con presuntos narcotraficantes y los verdaderos responsables del caso Ayotzinapa.

Pero volviendo al tema, decirles de manera muy clara, el crecimiento del Partido Verde Ecologista de México en las encuestas no sólo es por unos spots, no le faltan al respeto a los mexicanos. El crecimiento del Partido Verde Ecologista de México es porque hemos cumplido, porque cumplimos lo que prometemos, porque salimos y les llevamos una oferta, misma que registramos aquí en nuestra plataforma política y luego lo cumplimos en la agenda, que a veces otros institutos políticos no lo hagan ese no es nuestro problema, nosotros queremos cumplir apegados a legalidad.

Hablar de que nos apegamos a programas sociales. Recordemos algunos spots que en la siguiente intervención ojalá y tuviéramos oportunidad de ver, de la campaña presidencial de la Candidata Presidencial de Acción Nacional, que hacía referencia al Programa Oportunidades en donde benefició ella, como Secretaria de Desarrollo Social, a más de 24 millones de mexicanos, “Pisos Firmes, Becas para Jóvenes”.

Decirles a todos los hoy aquí presentes, que nosotros queremos y nos apegamos al marco legal, que nosotros no vamos a amenazar con levantarnos de la mesa, pero que sí en nuestro derecho acudiremos a las instancias jurisdiccionales, acudiremos a buscar esa verdad que nosotros consideramos que hoy nos asiste.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales.

Ya hubiera querido Guadalupe Acosta Naranjo, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática en esta mesa, haber tenido la posibilidad de esta postproducción que acabamos de ver...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... esta mesa, haber tenido la posibilidad de esta posproducción que acabamos de ver, pero hay tal contumacia que hasta en la sesión del Consejo General se violan las medidas cautelares.

Hay daños irreparables a la equidad del Proceso Electoral 2015, un conjunto de acciones y omisiones de este Consejo General y de sus Comités, desencadenaron una de las crisis mayores que ha tenido esta institución desde su antecedente como Instituto Federal Electoral de legalidad e imparcialidad, pero no hay ninguna duda, que un comportamiento de un partido político protegido por el Gobierno, por el Partido Revolucionario Institucional y por el duopolio de la televisión es sin duda, quien ha lanzado el mayor desafío a la institucionalidad democrática y electoral de México.

Por eso, no puedo dejar de reconocer en este momento, que es un signo alentador en la dirección correcta de rectificación y de reencauzamiento institucional del Instituto Nacional Electoral, el Proyecto de Sanción al Partido Verde Ecologista de México por su conducta permanente de violación legal.

Y mejor que se tenga el valor y la decisión de corregir un Proyecto que de 35 millones ha pasado a 67 millones de pesos y sí hubo, en efecto, un error pues qué mejor que siempre se estén dispuestos a rectificar los errores, a enmendar las omisiones porque lo que no queremos es un Instituto, Consejeros Electorales o Encargados de las Unidades Técnicas que se sientan infalibles, definitivos.

Qué bueno que en el transcurso de las investigaciones se pueden, incluso, enmendar y corregir los proyectos, pero dicho esto, señalo que la multa no es ejemplar, no es suficiente ni tampoco ha llegado con puntualidad u oportunidad.

En realidad, la multa llega tarde, pero esperemos que no sea la única, porque esta queja sólo toca uno de los aspectos de la conducta ilegal permanente, de un plan perverso para burlar las normas a través de la comisión de conductas ilícitas realizadas de manera indirecta, pero que para fortuna de este debate se logran incorporar en el texto del Proyecto de sanción que es el fraude a la Ley y el abuso del derecho, que son los 2 instrumentos fundamentales mediante los cuales el Partido Verde Ecologista de México ha construido un plan en donde ha venido concatenando los mismos elementos, de distintas formas de propaganda electoral para burlar la Constitución Política, la Ley, los Reglamentos y los Lineamientos del Instituto.

Porque el Partido Verde Ecologista de México, es un partido político consuetudinario del vicio tramposo, es adicto a la violación legal, ha desafiado al Instituto Nacional Electoral con todo tipo de conductas...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... consuetudinario del vicio tramposo, es adicto a la violación legal, ha desafiado al Instituto Nacional Electoral con todo tipo de conductas, desde esta propaganda electoral, disfrazada de Informes Legislativos, el manejo de los programas sociales en los que llegó al extremo de incorporar en su propaganda al Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, ni más ni menos, en el peor de los usos y manipulaciones electorales de programas sociales, también usa el Padrón Electoral, pero, también da ahora tarjetas de descuento.

Ahora ofrece, a través de una tarjeta que circula ya en estos días, como lo dijo Horacio Duarte, representante de MORENA, descuentos en no sé cuántos establecimientos del país, cerca de 8 mil, otra vez, violentando abierta y directamente la reciente Reforma Electoral, que en el artículo 209, en el apartado 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prohibió las condonaciones en especie, para incluso, otorgar beneficios directos o indirectos porque es una conducta desafiante, es una conducta impune, y lo que tendríamos que preguntarnos es, ¿En dónde basa el Partido Verde Ecologista de México su impunidad?

Por supuesto, que no sólo en su aliado, hoy absolutamente demeritado, no solamente en el poder del Presidente de la República, hoy debilitada su imagen, por los suelos en materia de credibilidad, tan es así, que él mismo lo ha tenido que reconocer en el Reino Unido. Basa su impunidad en el poder de Televisa, en el cañón del Canal 2, con el que atraviesan a partidos a Consejeros Electorales, a Magistrados, a Legisladores.

El C. Presidente: Perdón, Senador Javier Corral, permítame hacer una moción, invitándolo a que conduzcamos la sesión sobre el punto que nos ocupa. Gracias.

Por favor continúe.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias, Consejero Presidente.

No la acepto porque no me he salido del punto.

Regresaré en mi segunda intervención a este abuso hoy de mociones sobre el artículo 21; como nos hubiera gustado que la hubieran aplicado en la sesión donde nos levantamos, donde estuvimos ausentes y nos llenaron de oprobio, ahí sí se envalentonaron para hacer descalificaciones personales, y no hubo uno solo de los Consejeros Electorales de este pleno que les llamara la atención a los insultos y descalificaciones, por eso no la admito.

Bien, se trata, de una violación mayúscula, y digo que no es un asunto sólo de medidas cautelares. El verdadero asunto es de fiscalización; el Partido Verde Ecologista de México, ha gastado el dinero insospechado en términos de este Proceso Electoral actual; es una tarea para la Unidad Técnica de Fiscalización de reciente relevo, entrar a

investigar de dónde ha sacado el Partido Verde Ecologista de México ese dinero; cuánto realmente han gastado; cuáles son las empresas que han participado, de quiénes son propiedad esas empresas.

Ese es el verdadero tema y esa va a ser la verdadera sanción, prueba de fuego para el reciente relevo en la Unidad Técnica de Fiscalización, vamos a ver...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... y esa va a ser la verdadera sanción, la prueba de fuego para el reciente relevo en la Unidad Técnica de Fiscalización, vamos a ver de qué está hecho el Contador Eduardo Gurza.

El C. Presidente: Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Alberto Rodríguez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Alberto Rodríguez Calderón: Gracias, Consejero Presidente.

Con su permiso señoras y señores Consejeros Electorales, señores representantes y Consejeros del Poder Legislativo.

Es importante poder encuadrar perfectamente bien lo que usted ha dicho, Consejero Presidente, en el sentido de que el tema en cuestión, el tema que nos ocupa es la sanción al Partido Verde Ecologista de México y no las expresiones de molestia, de impotencia, quizá, de muchos de los aquí presentes al ver que existe un partido político con el cual mi partido político tiene firmado un Convenio de Coalición ajustado a la legalidad y ajustado a las circunstancias políticas del país.

En primer lugar, resalto lo siguiente: el Partido Verde Ecologista de México, hizo manifestaciones a través de sus líderes nacionales, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores y de nueva cuenta lo ha comentado el representante en el sentido de que serán respetuosos de la decisión que tome este Consejo General; obviamente harán valer su derecho a través de los medios de impugnación que conforme a derecho corresponde.

Pero aquí vale la pena resaltar algo, es importante, Consejero Presidente, señores Consejeros Electorales, que el piso esté parejo, que las condiciones de certeza administrativa, jurídica, sean iguales para todos, de lo contrario basado en los puntos de vista del representante del Partido Verde Ecologista de México, si hubiera distinción en el momento de determinar y de resolver asuntos, se podría generar una incertidumbre jurídica, una falta de certeza que nos pegaría a cualquiera de los partidos políticos en este sentido. Solamente invito a que se centre con toda precisión el sentido de las resoluciones.

Algo muy importante, el Partido Verde Ecologista de México, a pesar de que la Resolución no le ha beneficiado, está sentado en esta mesa; a pesar de que el Partido Verde Ecologista de México está siendo sancionado, no está haciendo ni "berrinches" ni escándalos; está en la justa medida de su derecho a participar y a decir lo que conforme a su interés político corresponde.

Aquí hay comentarios, dicen que existe la mayor crisis de este Instituto porque se ha detectado problemas en la legalidad y en la imparcialidad de este Instituto. El comentario vertido por el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, creo que tiene que ser muy bien circunscrito. Los desencuentros políticos que tengamos...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, creo que tiene que ser muy bien circunscrito. Los desencuentros políticos que tengamos son lógicos y entendibles en cualquier democracia, a diferencia de la actitud que el día de hoy está reflejando el Partido Verde Ecologista de México; cuando ustedes tomaron una decisión que en legítimo derecho correspondía a los Consejeros Electorales, y que dicha Resolución fue resuelta 6 contra 5, los demás compañeros se levantaron en un acto de irresponsabilidad, en un acto de abierto chantaje a la mesa más importante en materia electoral en este país, e intentaron presionarlos.

Qué bueno que no se ha logrado esto, porque esto habla de la integridad de esta mesa, nunca insultamos a los ausentes, y eso que quede bien claro, simplemente dijimos que la actitud era de un abierto chantaje, y que el chantaje implicaba “su mediocridad profesional y su mezquindad política”; lo dijimos en ausencia y lo ratificamos en presencia.

En razón de ello, lo que pedimos simplemente...

El C. Presidente: Señor Diputado, me permite interrumpirlo por favor, para 2 cuestiones, de veras creo que es importante que guardemos respeto al Reglamento en primera instancia, hacemos un llamado a todos los integrantes del Consejo General para ceñirnos al punto que está siendo objeto de discusión, y en segundo lugar, también para solicitar que haya respeto a quien tiene uso de la palabra, les pido a todos, son las 2 razones.

No señor representante, estoy haciendo un llamado a todo el Consejo General para 2 cuestiones: la primera es para que nos ceñamos al punto en los términos del Reglamento, al punto objeto de discusión. La segunda llamada que hago a los integrantes de la mesa es para que en los términos también del mismo Reglamento guardemos no 1, no 2, no 3, sino todos los integrantes del Consejo General el orden debido para que la sesión pueda continuar, con la rispidez propia de la discusión entre partidos políticos, en un contexto como el de un Proceso Electoral y podamos llevar a buen puerto el desarrollo de la misma sesión. Gracias a todos.

El C. Consejero José Alberto Rodríguez Calderón: Gracias, Consejero Presidente.

Por último simplemente termino diciendo que el Gobierno Federal, el Gobierno que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto sigue dando resultados, sigue dando resultado pésele a quien le pese, la objetividad con la cual se está trabajando da muestra clara de que los programas de trabajo siguen avanzando, los programas sociales dentro de lo que es la circunscripción de ellos a la Ley y al apego en el ejercicio de la Ley se siguen haciendo, los programas sociales seguirán siendo respetuosos al Gobierno Federal de ellos, para efecto de que se cumpla como partido político en su momento, y en el Gobierno Federal también se cumplan las formas y las

condiciones legales que el Instituto ha establecido y que el Gobierno Federal será respetuoso de todos ellos.

Reiteramos...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... legales que el Instituto ha establecido y que el Gobierno Federal será respetuoso de todos ellos.

Reiteramos, no engañemos a la sociedad mexicana, los resultados siguen dándose, reiteramos, pésele a quien le pese. En diversas áreas los gobiernos; tanto emanados del Partido Revolucionario Institucional en los estados, como también en el Gobierno Federal siguen avanzando y siguen dando resultados a todos los mexicanos.

Agradezco la atención de todos ustedes y quedaremos al tanto de cualquier otro comentario y justos haremos la apreciación correspondiente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos los integrantes del Consejo General.

Quiero referirme a un aspecto que ha sido señalado reiteradamente en esta sesión de Consejo General respecto a la posible inacción del Instituto Nacional Electoral, con relación al tema que está siendo discutido en este punto del orden del día.

Primero, me parece que es perfectamente acreditable que la institución a partir del día que dictó la medida cautelar realizó un conjunto de acciones tendentes al cumplimiento de esa medida cautelar y procedió a realizar las verificaciones para que se pudiera revisar si la medida cautelar se había cumplido o no se había cumplido.

Hay un largo trayecto que desahogó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que está acreditado, que está informado en el expediente del procedimiento que está ahora a discusión en la mesa del Consejo General, donde a partir de la notificación específica que se hizo el 1º de enero de la medida cautelar, inmediatamente después ante el conocimiento de que se sigan transmitiendo los cineminutos esta institución ordenó un conjunto de verificaciones para poder tener conocimiento respecto a si se estaba o no cumpliendo.

Ahí están las indicaciones que se dieron de manera puntual a la estructura de las Juntas Ejecutivas Locales, para que se revisara en el contexto de las entidades federativas si en los cines de las diversas entidades se transmitían o no estos cineminutos.

Están puntualmente detallado los lugares donde se ha hecho esta revisión y el resultado que se obtuvo a partir de ese punto. Por eso no podría acompañar el aserto

en el sentido de que la institución ha incumplido con esta parte de sus obligaciones de carácter legal.

Quiero referirme también a un punto que me parece fundamental en la discusión que se está planteando en este momento y tiene que ver con la relación específica que las áreas técnicas de la institución deben tener con las Comisiones. Apoyo la reflexión de la Consejera Electoral Adriana Favela, en el sentido de que las Unidades Técnicas deben presentar a las Comisiones la información completa respecto de los procedimientos que son sometidos a la consideración de las Comisiones.

Aquí hay un detalle que me parece importante, el contrato que ha motivado el replanteamiento de la individualización de la sanción por parte de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, fue del conocimiento de la Unidad previo a la presentación del Proyecto que fue discutido en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Vamos a suponer, por un momento, que la valoración de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral consistió en que no era un elemento que pudiera influir en el monto de la sanción respectiva, eso lo puedo acompañar, me parece que el Titular de la Unidad debió haberlo plantearlo también en la sesión correspondiente de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero eso no da para que hagamos ahora una litis con relación al punto, me parece que es válido que los Consejeros Electorales planteen una demanda legítima...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero eso no da para que hagamos ahora una litis con relación al punto, me parece que es válido que los Consejeros Electorales planteen una demanda legítima a los Titulares de las Unidades Técnicas, para que presenten la información de manera correcta.

¿Por qué? Porque una vez que los proyectos se aprueban en las Comisiones y se traen a esta mesa del Consejo General son los Consejeros Electorales los que responden por los temas y eso ocurre, absolutamente en todas las Comisiones de este Consejo General y en ese sentido, habría que revisar también cómo otros Directores Ejecutivos incurren también en un problemática de esta naturaleza.

A mí me parecería que lo que tenemos que hacer es, afinar el mecanismo específico a través del cual, la información fluye en los proyectos respectivos que son sometidos a la consideración de las Comisiones y por supuesto, habrá que revisar cuál fue el flujo de información que en un asunto tan delicado como éste, se tuvo entre las Unidades Técnicas involucradas en la investigación respectiva y la propia Comisión de Quejas y Denuncias. Eso me parece que es absolutamente legítimo y con eso, en nada se atenta en contra del respeto que se debe tener a los Titulares de las Unidades Técnicas de la institución.

Pero también me parece que es justo que los consejeros electorales planteemos una situación de esta naturaleza.

Me refiero ahora a la propuesta específica que ha planteado el Consejero Electoral Javier Santiago respecto de la individualización de la sanción. Me parece que es un error plantearlo en esos términos. No hay en el esquema legal ni en los precedentes un elemento que permita calcular una multa sobre la base, una sanción sobre la base de una expectativa de voto.

Aquí, evidentemente, el financiamiento público para los partidos políticos está calculado sobre la base de los votos que obtienen los partidos políticos y en un mecanismo que está claramente señalado en la legislación.

Por eso, me parece que plantearlo en esos términos, es algo que en lo particular, no podría acompañarlo y acompañaré la propuesta que ha presentado la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, porque me parece que es correcto que la Comisión de Quejas y Denuncias una vez que hizo la verificación correspondiente de los elementos adicionales que ya estaban en el expediente, insisto, esa es la información que tengo respecto de este punto, una vez que se ha hecho la nueva valoración de ese aspecto, me parece que es correcto que la Comisión lo plantee y, justamente, por eso entendí que la Consejera Electoral Beatriz Galindo lo presentó en nombre de mis colegas que forman parte de la propia Comisión de Quejas y Denuncias, y ese es, justamente, el sentido del voto que emitiré respecto de este tema.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños,

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más señalar que estamos frente a la Resolución de un Procedimiento Sancionador Ordinario, iniciado, precisamente, de oficio por esta autoridad, para determinar el posible incumplimiento de medidas cautelares.

Como sabemos, el 31 de diciembre de 2014, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto dictó el Acuerdo en donde se ordenó, precisamente, que fueron retirados los cineminutos que se exhibían tanto en Cinemex como en Cinépolis y, precisamente, el procedimiento que estamos resolviendo se trata sobre esto.

Hay un nuevo criterio del Tribunal Electoral en la Sala Especializada cuando resuelve el 29 de diciembre, que existe una coincidencia con el contenido entre los promocionales que difunden los Legisladores del Partido Verde Ecologista de México con los que tienen en la propaganda política y es por esto, que la Sala Especializada determina que existe esta violación.

El Instituto Nacional Electoral a partir del 2 de enero hasta el 5 de enero, realiza las verificaciones correspondientes a través de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, que reportan que, en efecto, sigue la transmisión de los cineminutos.

El 6 de enero se inicia el procedimiento que discutimos, es decir, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no existe una dilación...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... que reportan que en efecto sigue la transmisión de los cineminutos; el 6 de enero se inicia el procedimiento que discutimos, es decir, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no existe una dilación en el inicio del procedimiento sancionador, se inicia desde el 6 de enero.

La Sala Superior confirma las medidas cautelares en el SUP-REP-21/2015 y donde se refiere a las medidas cautelares diciendo que su finalidad es prever la dilación en el dictado de la Resolución definitiva, así como, evitar que el perjuicio se vuelva irreparable, asegurando la eficacia de la Resolución que se dicte.

Esta es la importancia de las medidas cautelares; la autoridad electoral, como toda autoridad que resuelve controversias mediante resoluciones debe de velar porque éstas se cumplan; en este asunto no se juzga la legalidad de la campaña del Partido Verde Ecologista de México si no la sanción que corresponde por un desacato a una Resolución.

La autoridad debe de aplicar sanciones sin filias y sin fobias, buscando que estén basadas en elementos objetivos y comprobables, como es el caso de la presente multa, que se basa en los contratos celebrados y el monto de los mismos, pero, también el tiempo que se está considerando como posible incumplimiento, 36 días, del 1 de enero al 6 de febrero del presente año.

El monto ya considera los agravantes de dolo, reiteración y la afectación al principio de equidad, aceptando la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Quejas, 67 millones de pesos por un desacato de 35 días, representa una multa de casi 2 millones de pesos diarios.

Acompaño y reconozco el profesionalismo de la Comisión de Quejas y acompañaré por lo tanto, tanto el Proyecto como el engrose presentado por la Presidenta de esta Comisión, y asimismo, también valoro el planteamiento hecho por una de sus integrantes, la Consejera Adriana Favela, que lo hace de acuerdo a los artículos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir.

Las medidas cautelares constituyen una herramienta de la mayor relevancia para poder garantizar la equidad de las contiendas electorales, su incorporación a las decisiones de la autoridad electoral, durante los procedimientos administrativos, que data de la Reforma Constitucional y legal de 2007 y 2008, tuvo la finalidad de que esta autoridad pueda detener conductas, presuntamente ilegales, que de continuar podrían causar

daños irreparables al desarrollo del Proceso Electoral o a los principios constitucionales que rigen a este, en tanto el fondo del asunto se resuelve.

Las medidas cautelares son una herramienta de los Procedimientos administrativos sancionadores que pretenden robustecer el arbitraje electoral para garantizar, decía, la equidad en las contiendas.

Esa, es la razón que explica la trascendencia del desacato al que se refiere el Proyecto que nos ocupa de este procedimiento oficioso, y que está a nuestra consideración.

El 31 de diciembre de 2014, como se ha señalado, la Comisión de Quejas y Denuncias, ordenó al Partido Verde Ecologista de México, lo siguiente:

“...La suspensión inmediata de la publicidad conocida coloquialmente como cineminutos, el retiro de la propaganda fija relacionada, y abstenerse de contratar o solicitar la difusión de propaganda con elementos similares...”, propaganda de esta naturaleza, establece la Resolución de la Comisión.

Adicionalmente, la misma Comisión de Quejas, ordenó a las empresas Cinemex y Cinépolis, que suspendieran la difusión de los cineminutos denunciados, así como, de la propaganda de naturaleza similar...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... Cinemex y Cinépolis que suspendieran la difusión de los cineminutos denunciados, así como de la propaganda de naturaleza similar.

El mandato era claro; tal determinación debió ejecutarse en un plazo máximo de 12 horas, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Quejas y Denuncias; sin embargo la propaganda materia de la medida cautelar siguió difundiendo en espacios públicos desde el 1 de enero y hasta el 6 de febrero de este año, cuando la instancia jurisdiccional resolvió el fondo del asunto del cual se derivaba justamente la medida cautelar que nos ocupa.

Es un hecho que el partido político sancionado no realizó las acciones suficientes ni eficaces para detener dicha campaña publicitaria, insisto, atendiendo los términos de que la misma no fuera sustituida por propaganda de naturaleza similar; más aún, no obstante que la Comisión de Quejas y Denuncias ordenó a ese partido político que se abstuviera de contratar o solicitar publicidad de naturaleza similar, existe constancia de que con posterioridad se contrató la exhibición de diversos promocionales similares en contenido y expresión gráfica, el partido político sancionado, ha señalado que los promocionales, lo ha hecho aquí el Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, así como su representación; no son los mismos, por lo cual considera que ha acatado la medida cautelar, sin embargo, reflexiona el Proyecto de Resolución que del análisis de los promocionales, se advierte que tienen justamente una naturaleza similar a aquellos que la propia Comisión de Quejas y Denuncias ordenó retirar, en ese sentido, no puede obviarse que la razón esencial para considerar procedente que la medida cautelar, fue que la propaganda denunciada, podía transgredir el principio de equidad e igualdad en la contienda; incluso dicha determinación fue confirmada por la Sala Superior, con lo cual la conclusión, la adoptada por la Comisión, adquirió "definitividad" hasta en tanto el fondo del asunto se resolvió. Mismo, insisto, que se resolvió también constatando la ilegalidad de dicha propaganda por parte de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La conducta asumida por el partido político denunciado durante 36 días, quiero decirlo "sin medias tintas", constituye un hecho sin precedentes. Es la primera vez que un partido político no solo no cumple con el acatamiento de una medida cautelar, sino que continúa realizando acciones adicionales en clara contraposición a las Resoluciones de los órganos de este Instituto.

No es la primera vez que este Consejo General conoce, éste o el del Instituto Federal Electoral, conoce de la violación a una medida cautelar; ha habido otras ocasiones en que diversos sujetos, concesionarios entre otros, han vulnerado una medida cautelar; pero nunca había ocurrido que un partido político incurriera en tal omisión y estamos hablando de un ente jurídico, con una naturaleza Constitucional específica; los partidos son los únicos de interés público consagrados en nuestra Constitución Política en los términos en los que establece el artículo 41 Constitucional.

Más aun, a diferencia de otros sujetos regulados, los partidos políticos forman parte de este Instituto; de ahí me parece que la conducta que ocupa este Proyecto de Resolución asume una relevancia y una gravedad particular, como el Proyecto de Resolución lo plantea...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41ª. Parte

... la conducta que ocupa este Proyecto de Resolución asume una relevancia y una gravedad particular como el Proyecto de Resolución lo plantea.

Creo que más allá del caso en específico, esta es una importante ocasión más para hacer un llamado a todos los actores políticos a la responsabilidad democrática para que estas conductas no alteren, no contaminen el espíritu Constitucional de equidad que motivó la pasada Reforma Electoral, y que tiene que prevalecer durante las campañas electorales.

Concluyo anticipando que acompañaré la sanción que está proponiendo la Comisión de Quejas y Denuncias de este Consejo General, con las modificaciones que ha anunciado la Consejera Electoral Beatriz Galindo y que han sido acompañadas por las señoras y señores Consejeros Electorales que me han antecedido en el uso de la palabra.

Considero que esta es una decisión que tenderá a reforzar el sistema democrático y la legalidad del Proceso Electoral.

Me hace una moción el representante del Partido Verde Ecologista de México, y con mucho respeto preferiría en este caso no aceptarla, le agradezco la comprensión.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, ha sido muy ilustrativa esta sesión, desde el momento en el cual la nueva definición de probidades, cumple con tu deber cuando lo consideres necesario, que eso es lo que hace el Consejero Presidente pero no siempre, sólo cuando lo considera necesario.

La verdad es que también ha habido momentos de hilaridad, cuando se han dicho tal cantidad de mentiras y cuando todos esperamos que sea parejo eso de hacer propaganda partidista en las sesiones del Consejo General con el menor pretexto, sobre todo porque además de esa propaganda partidista es ostensiblemente mentirosa, en México no hay cadena perpetua en ningún Código Penal del país, no existe eso, es un invento del Partido Verde Ecologista de México, no es una tontería, es una tomadura de pelo.

Tampoco, jamás se ha votado en el congreso el restablecimiento de la pena de muerte, México ha suscrito un instrumento internacional que proscribe la pena de muerte, hay primero que denunciar ese instrumento, luego cambiar la Constitución Política y regresar a antes del año 1857; de este tamaño es lo que quiere este Partido Verde Ecologista de México, así llamado.

Por último de este tema, porque este tema ya está muy manoseado, este es el tema cómo el Partido Verde Ecologista de México viola la Ley, la ha violado durante más de

mes y medio, desde el 31 de diciembre pasado que se pusieron las medidas cautelares y aprovecho para felicitar al Consejero Electoral José Roberto Ruiz, al Consejero Electoral Ciro Murayama y a la Consejera Electoral Pamela San Martín que fueron...

Segue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... las medidas cautelares y aprovecho para felicitar al Consejero Electoral José Roberto Ruiz, al Consejero Electoral Ciro Murayama y a la Consejera Electoral Pamela San Martín, que fueron los que impusieron en una coyuntura vacacional virtual, porque no hay vacaciones en la Comisión de Quejas y Denuncias, la medida cautelar.

Gracias a eso ellos pudieron, y esa medida cautelar hoy que se ha violado por parte del Partido Verde Ecologista de México viola todo, esta es una violación. Ahora voy a poner una queja o no, se las doy a ustedes para ver quién de ustedes pone la queja. Me gustaría, porque aquí el Partido Verde Ecologista de México tiene un trato especial. Esto está prohibido por la Ley, lo hacen y llega por correo.

Ahora voy a hacer una propuesta en la tercera intervención para tratar de modificar el Proyecto, nada más les planteo por falta de tiempo el problema. ¿Alguien puede beneficiarse de un acto ilícito? ¿Es válido? Sobre todo los juristas aquí nos tienen que responder la pregunta, porque si vamos a votar una Resolución en donde alguno de los infractores, los exhibidores, se van a beneficiar de un acto ilícito cometido por ellos mismos, al repudiar la suspensión estaremos cayendo en un problema muy serio.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

La discusión sobre el Proyecto de Resolución que plantea sancionar “tibiamente” al Partido Verde Ecologista de México es evidentemente el tema de la discusión, pero a nosotros nos parece que en el fondo también la discusión que se está dando es la credibilidad o no del Instituto Nacional Electoral como árbitro electoral.

Hoy ya nos vinieron a recetar los INEminutos aquí, ya no son cineminutos, los INEminutos. Por cierto el Partido Verde Ecologista de México viene hace y deshace con sus pantallas, creo que son las que da la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de “Mover a México”, y le da una bofetada al Consejero Presidente y el Consejero Presidente no hace nada, no sé quién ordenó traer estas pantallas y aquí están míralas, ojalá haya trato parejo, espero. Pero Consejero Presidente, la credibilidad del Instituto Nacional Electoral se le está yendo entre sus manos.

Tenía mi duda sobre qué pasaría sobre el tema de la salida del Maestro Alfredo Cristalinas. Las consecuencias en los juegos del poder, ya vi cuáles son las consecuencias, ya el bloque alineado le pide la cabeza del Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral, es el cobro que le están haciendo, es el cobro que quiere hacer

el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y su bloque priísta, alineado ahora Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México, es un triángulo...

Segue 43^a. Parte

Inicia 43ª. Parte

... es el cobro que quiere hacer el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y su bloque priísta, alineado ahora Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México, es un triángulo, pero la discusión es, nuevamente, en dónde está la mano que protege al Partido Verde Ecologista de México.

Esta multa contra el Partido Verde Ecologista de México no es para el Partido, esta franquicia electoral si no es un desafío al poder presidencial de Enrique Peña Nieto, que impulsa, prodiga a los par de dirigentes del Partido Verde Ecologista de México, los consciente y por eso molesta la voz crítica, por eso tanta referencia del Partido Verde Ecologista de México, del teleseñador con su voz melosa, ya se fue el representante del Partido Revolucionario Institucional, contra Andrés Manuel López Obrador, les molesta evidentemente.

Claro que les molesta y las fotos ya se ha referido, no hay problema, también hay de Enrique Peña Nieto con José Luis Abarca, no se preocupe, también las hay, aquí está mire, su candidato presidencial, el de usted también están con José Luis Abarca, pero eso no dice más que una foto.

Lo que le duele es la ilegalidad, centran su campaña, ofenden a los demás partidos políticos, diciendo que el tema es Andrés Manuel. Pues, claro, porque nos lleva al despeñadero, claro, porque es la discusión del Modelo de país, el Modelo de las televisoras y sus patíños el Partido Verde Ecologista de México o el modelo diferente de un país justo y democrático. Esa es la discusión de fondo y a esa discusión no quieren entrar y por eso su desesperación.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme en esta intervención, a las referencias que se han hecho en las intervenciones anteriores del conocimiento que debe tener la Unidad Técnica de Fiscalización que se ha mencionado y propuesto.

Uno, lo tenemos que hacer y se tiene que hacer porque el Punto Décimo Segundo de este Proyecto de Acuerdo, ordena remitir copia certificada del expediente no nada más a la Unidad Técnica de Fiscalización sino a la Comisión de Fiscalización, recordemos que ahora la responsabilidad de la fiscalización recae en 2 órganos: una Comisión de este Consejo General y en la Unidad Técnica de Fiscalización con sus atribuciones específicas.

Entonces, de que fiscalización tendrá que conocer de esto tendrá que conocer, porque, justamente, si votamos este Proyecto de Acuerdo hay un Punto Décimo Segundo que lo

ordena y el objetivo es, dice y dice bien, para que determinen las 2 instituciones Unidad y Comisión, lo que en derecho corresponda.

Segundo, la Unidad de Fiscalización ya tiene que tomar cartas en este asunto, porque hay 2 quejas presentadas: una por MORENA y otra por el Partido de la Revolución Democrática, que tienen, que piden que se investiguen los recursos con los cuales se han hecho estos gastos...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... una por MORENA y otra por el Partido de la Revolución Democrática, que piden que se investiguen los recursos con los cuales se han hecho estos gastos.

Estoy seguro que en su momento, conoceremos de la Unidad un Proyecto de Resolución sobre estas quejas y la Comisión determinará lo que a derecho corresponda y este Consejo General lo conocerá.

Es un proceso que está en curso, por eso no podemos pronunciarnos sobre el fondo de la materia, lo que sí sabemos es que, hay un procedimiento abierto y en el paquete de quejas que tiene que resolver, al que ya hicimos referencia en la sesión anterior, el nuevo Director de la Unidad Técnica, están justamente estas 2.

Tercero, seguramente, dentro de los Informes Anuales y posteriormente, en los de campaña, no nada más del Partido Verde Ecologista de México, sino de todos los partidos políticos conoceremos el origen y destino de los recursos que cada partido político ha utilizado en diferentes tipos de acciones, seguramente el Partido Verde Ecologista de México honrará la responsabilidad de informarnos también lo relativo a estos recursos, por eso, se ha mencionado en varias ocasiones que la Unidad de Fiscalización tendrá que conocer; pero, también la Comisión, y posteriormente, este Consejo General.

En esa dinámica, haremos la revisión que en el nuevo ciclo de la fiscalización que tiene que cumplir el Instituto Nacional Electoral, estarán estos y todos los demás dineros de los recursos de él.

Bien dice el Senador Javier Corral, habrá que ver de qué está hecho el Contador Eduardo Gurza, pues sí, parte importante de su trabajo va a ser darle seguimiento a estas actividades, y como lo dije la semana pasada, ahí tengo mi confianza puesta, igual que en la Comisión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

No se trata de “cerrarle el pico” al Partido Verde Ecologista de México, se trata de que actúe apegado a derecho, que cumpla con la Ley; no, no están prohibidos los cineminutos, no están prohibidos los spots, no están prohibidos los espectaculares.

Lo que sí está prohibido es el desacato, y es lo que nos tiene discutiendo este tema, el desacato de medidas cautelares dictadas, porque se analizó y se concluyó que había simulación, que había abuso del derecho, que había acciones concatenadas entre los informes de sus Legisladores y la propaganda del partido político que buscaban obtener una ventaja ilegal de frente al Proceso Electoral Federal, que violentaban el espíritu del artículo 134 Constitucional; ese es el tema.

Por eso se les dictaron esas medidas cautelares, y decía en mi pasada intervención que falta que se resuelva el fondo del asunto, pero, también decía que me parece que este Proyecto de Resolución debe de ir más allá, en cuanto al origen, monto y destino de los recursos utilizados por el Partido Verde Ecologista de México, porque hoy, tengo una...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... al origen, monto y destino de los recursos utilizados por el Partido Verde Ecologista de México, porque hoy tengo una sospecha de que pudiéramos estar frente a un caso similar al que ocurrió hace varios años con el Partido de la Sociedad Nacionalista; negocios de familia.

Si ustedes revisan la página 80 de este Proyecto de Resolución, se habla de una empresa denominada Grupo Rabokse, Sociedad Anónima de Capital Variable; de acuerdo a información que se tiene, por ejemplo en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Distrito Federal, el representante legal de esta empresa se llama Adrián Escobar y Vega; hermano de Arturo Escobar y Vega, es decir, y resulta que el encargado de la campaña del Partido Verde Ecologista de México, el Coordinador de los Diputados del Partido Verde Ecologista de México, Arturo Escobar y Vega, es su hermano.

Consecuentemente me parece que aquí no solo pudiésemos estar en un tema de desacato, de violación a principios constitucionales, sino además, pudiéramos estar frente a un tema de triangulación, lavado de dinero y, como ya lo dije, negocios familiares; por eso es que estaré solicitando formalmente que se adicione un punto a este Proyecto, a efecto de que se ordene a la Unidad Técnica de Fiscalización, que dé seguimiento a posibles anomalías en la contratación que hace el Partido Verde Ecologista de México de Grupo Rabokse, así como el origen y monto de los recursos utilizados y cómo fueron estos, si en efectivo o mediante cheque.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que vale la pena hacer una precisión respecto de lo que el Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México señaló en su intervención y que me parece que es bastante relevante para la decisión que estamos tomando. Nos pasó 2 promocionales diciéndonos: Estos 2 promocionales no son idénticos y no debieron haber sido considerados idénticos.

El detalle es que esos no son los promocionales materia de esta Resolución; el primero sí lo es, el segundo no; el segundo es materia de una Resolución que fue llevada a la Comisión de Quejas y Denuncias como otra medida cautelar el día 22 de febrero; el primero sí fue materia de la medida cautelar del 31 de diciembre.

Lo que sí ocurrió en el expediente es que se dictó la medida cautelar el 31 de diciembre sobre un promocional denominado: “Circos sin animales”; posteriormente, el 19 de enero, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral mandó un recordatorio de retiro de propaganda con motivo de las medidas cautelares; mismo que, cabe mencionar, fue impugnado por el Partido Verde Ecologista de México, ¿Qué fue lo que dijo la Sala Superior?, la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-16/2015 primero dijo que uno de los agravios era que no se trataba exactamente del mismo promocional y lo que concluyó es que analizados en su conjunto los 2 promocionales, uno denominado: “Circo sin animales” y el otro: “Elefantes 3”, cito:

“... En realidad se trata de un mismo promocional, aunque su nombre haya sido modificado, cuyo contenido fue...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... se trata de un mismo promocional aunque su nombre haya sido modificado, cuyo contenido fue materia de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, eso ya es un elemento que está firme, y está firme por una decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y no son esos 2 promocionales; el segundo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral sí lo consideró como un promocional que no estaba dentro de la materia de las medidas cautelares y por eso lo turnó a la Comisión de Quejas y Denuncias para que se pronunciara sobre el dictado de las medidas cautelares.

Ahora bien, cabe mencionar que respecto de lo que decía el representante del Partido Verde Ecologista de México, él señalaba que le dicen que las medidas no son idóneas, que le pasemos el manual para qué es idóneo; lo que le diría es que la orden fue muy clara, se le ordenó al Partido Verde Ecologista de México que realizara las gestiones y actos necesario, suficientes e idóneos para suspender la difusión y abstenerse de contratar o solicitar la difusión, sin embargo, el día 6 de enero, posterior al dictado de las medidas cautelares firmó uno de los contratos con Grupo Rabokse para la difusión de estos promocionales y en particular los promocionales que son materia de esta Resolución, y que el Tribunal Electoral ya dijo que sí se trata de los mismos promocionales; lo que se tenía que hacer es tomar las medidas para efecto de que de hecho ocurriera lo que se ordenó que ocurriera, que se suspendiera la difusión de los cineminutos.

Por último, le diría al representante del Partido Verde Ecologista de México, si hay alguna duda, la más mínima duda de los principios con los que me conduzco en mi función de Consejera Electoral, espero que como usted lo ha señalado, presente la denuncia correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín, el Senador Carlos Alberto Puente desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Pamela San Martín: Con gusto.

El C. Presidente: Proceda Senador.

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Muchas gracias, de antemano Consejera Electoral Pamela San Martín por aceptar esta pregunta.

Quisiera si nos pudiera aclarar si no es que se están confundiendo lo que llamamos como cineminutos con las llamadas "cortinillas", que son de tiempo diferente y son proceso de otro, que efectivamente primero llevamos el tema de elefante, luego retiramos el elemento que también se controvertía como en la medida cautelar, que era el "Sí cumple", porque originalmente no tenía ni el 1-800 ni la página web, y después se sustituyó por uno de delfines, que no tenía nada que ver, que ahí fueron 3 versiones, pero sí quiero aclarar que no mostramos eso, y de hacerle la pregunta si es que nos

están confundiendo a lo que llamamos o así se contrata como “cortinillas”, o lo que presentamos como cineminutos, cineminutos entendiendo que es un mensaje de un minuto y “cortinillas” de menor duración.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Para darle respuesta, lo que se ordenó suspender fue un material específico, llamémoslo “cortinillas”, llamémoslo cineminutos, fue un material que tenía ciertas características, mismos que reiteraron en una orden para difundir otro material que el propio Tribunal Electoral señaló que se trata del mismo material aunque haya sufrido variaciones mínimas, precisamente eso es lo que es materia de esta Resolución y eso está referido incluso en el Proyecto, se hace referencia en la página 119 del Proyecto de Engrose que nos ha presentado, se hace referencia precisamente a ese SUP-RAP en el que el Tribunal Electoral dilucidó esto que ahora usted está señalando.

Sin duda se cambió al final “El Verde sí cumple” por “Propuestas cumplidas”, y ha habido un conjunto de variaciones sobre...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... el Tribunal Electoral dilucidó esto que ahora usted está señalando.

Sin duda, se cambió al final “El Verde Sí Cumple” por “Propuestas Cumplidas” y ha habido un conjunto de variaciones sobre eso, pero eso no es la materia de esta Resolución. Es materia de otros conjuntos de procedimientos que, incluso, algunos ya han sido resueltos por el Tribunal Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para precisar mi propuesta. En el documento que entregué es claro que derivado del desacato a la medida cautelar hay 3 consecuencias, se afecta la equidad a nivel Federal en las elecciones federales, se afecta la equidad en las elecciones locales y también se desprende el dolo de la conducta del partido. Lo que hace el Proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias es hacer una individualización reuniendo estos 3 elementos.

Mi propuesta concreta es que separemos estos 3 elementos y valoremos cada uno de ellos de manera separada. Y por eso mi propuesta lleva a sugerir la elevación de la sanción de los 67 millones a 89 millones, porque si se modifica el criterio de valuación en la individualización mi propuesta llega a eso.

El cálculo que hice del posible beneficio económico del Partido Verde Ecologista de México como consecuencia de su campaña del incremento de su votación es eso, es un escenario, pero eso no está en mi propuesta, no está incluido en mi propuesta, simplemente fue para ilustrar que va a haber un beneficio económico, que ahora sólo se puede construir un escenario no se puede cuantificar con precisión la repercusión económica de esta campaña propagandística.

En segundo lugar, es evidente que la mayoría de los Consejeros Electorales están por la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias. En consecuencia, yo voy a proceder a hacer un voto concurrente. Votaré a favor del Proyecto de Resolución, porque si no luego me van a acusar de haber votado en contra de la sanción, para evitar confusiones votaré a favor del Proyecto, pero en el voto concurrente esgrimiré los acuerdos de mi propuesta concreta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda el debate ha sido intenso. Queremos reiterar que no estamos de acuerdo y me extraña la semántica con la que Francisco Gárate ha tomado las palabras que he dicho, pero es su percepción y lo sigo apreciando igual.

Creo que lo que debe de quedar claro y además posterior a que tuvimos conocimiento de esta sanción para mi partido político, tuve la oportunidad de platicar con algunos Consejeros Electorales. Sin duda vamos a respetar la decisión que tome hoy el Consejo General, no vamos a hacer estridencias de llamar a tomar el Consejo General o abandonar la mesa, no es por ahí.

La realidad es que nosotros creemos en que este es el lugar, este es el Foro,...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... llamar a tomar el Consejo General o abandonar la mesa. No es por ahí.

La realidad es que nosotros creemos en que este es el lugar, este es el Foro, esta es la mesa donde deben debatirse las cosas y saber si salimos adelante o no.

Me preocupan algunos comentarios que se han vertido de cuestiones que si bien es cierto, no vienen al caso, pues han sido permitidas.

Quiero decirles ante todo, con mucho respeto a las 2 Consejeras Electorales que integran la Comisión de Quejas y Denuncias, que han sido denostadas por algún grupo de representantes y actores políticos, que aun cuando no estamos de acuerdo con la manera en que han resuelto esta situación, las respetamos.

Lo único bueno que se obtiene de esta Resolución, es que queda claro que todo aquello que se dijo de ustedes, como siempre todo lo dicen son mentiras.

Le quiero decir al Senador Javier Corral, que habla de dinero sospecho para adquirir estas cosas, todo está en los estados financieros, mejor preocúpese por su denuncia penal, por crimen organizado que le acaba de presentar un miembro de su partido político. Eso es lo más importante. De eso sí preocúpese, ahí sí está duro.

Y le diré al representante del Partido Acción Nacional Francisco Gárate, habla de que utilizamos los spots para colgarnos de programas sociales, ¿A dónde queda el Informe del Gobernador de Puebla? Armónico con los spots que hoy están en el aire del Partido Acción Nacional, donde ponen a Puebla como si fuera la capital del mundo.

Creo que todos deberíamos de irnos a vivir a Puebla, creo que ahí es el lugar a donde tenemos que estar.

Y sí le quiero decir con todo respeto, creo que no está la Consejera Electoral Pamela San Martín, que sin duda fui claro, no es de aire, voy a presentar una queja de acuerdo a lo que he manifestado, no es juego y al contrario. Creo yo que lo hice con todo el respeto que ella me merece, primero, por ser una dama y segundo por ser miembro de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente. En efecto, aquí se han traído algunos promocionales en los que se dice: "se cambiaron algunos elementos".

Quiero referir que la medida cautelar no se refería a parte del contenido de alguno de los anuncios en televisión o en cine del Partido Verde Ecologista de México.

Lo que activó la medida cautelar fue, en primer lugar, la decisión del Tribunal Electoral diciendo: “Concédanse las cautelares”. Pero concédanse las cautelares ¿Por qué? Porque el Tribunal, que en el SUP-REP-19/2014 en su concepto evidencia una estrategia de comunicación política específicamente diseñada para eludir las condicionantes legales y que, en definitiva, trastocan los valores protegidos por el párrafo 8 del artículo 134 Constitucional.

Era la estrategia no el contenido de un anuncio. Por eso la Comisión de Quejas y Denuncias, el 31 de diciembre...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... Constitucional; era la estrategia, no el contenido de un anuncio, por eso, la Comisión de Quejas y Denuncias el 31 de diciembre se refirió a la difusión de la propaganda denunciada como una campaña de promoción electoral permanente ilegal, como una campaña de promoción electoral permanente, era la concatenación de hechos, eran todos los spots, trajeran elefantes o delfines, eso es lo de menos, nos estábamos pronunciando sobre lo que el Tribunal Electoral llamó una Estrategia Permanente.

Tan es así, que en el SUP-REP-21 de este año, que es con el que nos confirman las medidas cautelares, el Tribunal Electoral dice que los anuncios del Partido Verde Ecologista de México, versaron sobre promocionales que constituyeron actos concatenados y sistemáticos a efecto de realizar una campaña permanente en favor de dicho instituto político. La litis no era una imagen de los promocionales, a diferencia de otras cautelares, por ejemplo, no voy al fondo, simplemente refiero si la imagen de Joaquín López Doriga, que fue sobre lo que se pronunció la Comisión de Quejas y Denuncias, o el: tu voto sí cuenta en MORENA, que es sobre lo que se pronunció recientemente, es decir, en el momento en el que ese elemento que señaló la Comisión se cambia, se entiende, atendida la medida cautelar, pero, con ustedes no fue así, era sobre la campaña.

Por otro lado, quiero decir, que jamás he dado una instrucción al Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral para que ponga o quite una sola palabra de los proyectos que hace, lo que tengo que manifestar sobre esos proyectos, lo hago, en la Comisión de Quejas y Denuncias, o lo hago en esta mesa.

Usted refiere correos electrónicos, la cuenta de correo institucional mía, se puede acceder, porque es institucional, vía una solicitud de transparencia, no tengo nada que ocultar, incluso en mis cuentas de correo particulares, quiero decir que sí me sorprende, que sin mediar ninguna solicitud de transparencia, usted refiera haber tenido acceso a mi cuenta de correo.

Dice que conoció esos correos, espero que cuando presente la denuncia, también acredite cómo está accediendo, según su dicho, a cuentas de correos de funcionarios, y espero que esta determinación del Instituto Nacional Electoral, no dé lugar a que ustedes impulsen una “cacería de brujas” contra los funcionarios electorales, pero, si lo hacen, no nos doblarán.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, en el mismo tono, para rechazar la afirmación dolosa del representante de MORENA, respecto que estamos pidiéndole al

Consejero Presidente un esquema de compensación de no sé qué; lamento que no esté en la mesa para que escuche mi respuesta respecto del tema.

Lo que planteé fue una reflexión respecto a la forma en que los Directores Ejecutivos, Titulares de las Unidades Técnicas deben de conducirse frente a las Comisiones, aportando todos los elementos técnicos que le permitan a los Consejeros Electorales, tomar las mejores decisiones, y donde por cierto, sería indebido que los Consejeros Electorales, previo a la circulación formal de los proyectos estuvieran dictando puntos de acuerdo o reflexiones que deban de ser incluidas en el consenso de los que forman parte de las Comisiones.

Esa parte, me parece que la tenemos que revisar con mucho cuidado, pero, yo no dije, bajo ninguna consideración que le estoy pidiendo al Consejero Presidente, absolutamente nada.

Lo que estoy....

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... esa parte me parece que la tenemos que revisar con mucho cuidado, pero yo no dije bajo ninguna consideración que le estoy pidiendo al Consejero Presidente absolutamente nada.

Lo que estoy planteando es que me parece absolutamente sensata la reflexión de la Consejera Electoral Adriana Favela, en el sentido de que si el Contrato estaba anexo al expediente, previo a la circulación del Proyecto de Resolución, este debió ser valorado; en el escenario de que este no haya sido valorado por las razones técnicas que el Titular de la Unidad haya considerado pertinentes, me parece, fue lo que dije, me parece que el Titular debió de haber presentado alguna reflexión respecto de ese punto en la mesa de la Comisión de Quejas. Lo demás será revisado en la forma que deba ser revisado.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Como en una ocasión, mencioné que no guardaría silencio porque pareciera aceptación de imputaciones sin fundamento que se han hecho a los integrantes o a las integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Efectivamente cuando comenzaron a llegar las medidas cautelares en contra del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión de Quejas resolvió como improcedentes varias, no 1, ni 2, ni 3; mismas que fueron confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Llegó un momento, y que al que se refirió el Consejero Electoral Benito Nacif, en que la Sala Superior cambió su criterio que había venido sosteniendo durante varios Procesos Electorales, en cuanto al Modelo de Comunicación y todo lo que se deriva de las campañas electorales. En ese momento hubo un cambio de criterio por lo cual revocaron una medida cautelar pero no aquella que trajo la medida cautelar del día 31 de diciembre pasado, a que se han referido, que gracias a una integración distinta se pudo lograr lo que aquí se ha mencionado.

El 19 de diciembre fue la primera revocación de Sala Superior en donde cambia de criterio y donde la integración original de la Comisión de Quejas, precisamente desde ese momento, empieza a adoptar el criterio que empezó a referir la Sala Superior en cuanto a las sistematicidad en las conductas, referente a la campaña del Partido Verde Ecologista; entonces no es verdad que solo hasta que el 31 de diciembre estuvo integrada por otros Consejeros Electorales se pudo lograr lo que aquí se ha estado mencionando.

Creo que se debe de tener la información correcta y los criterios que se han ido decantando, por parte de la Comisión ha sido a partir de lo que el propio Tribunal Electoral ha establecido e insistido, fue un cambio de criterio del Tribunal y fue el que nos ha llevado a adoptar después de este cambio.

Por último, se ha mencionado que se tardó este Procedimiento Ordinario Sancionador, llevó 2 meses para poder lograr lo que si se llega a votar en el sentido propuesto, ya se llegaría a una sanción al Partido, no fue ni por capricho, ni por dilación, ni por negligencia, ni de la Unidad ni mucho menos de la Comisión, sino simplemente porque en el expediente obra la cantidad de diligencias que se tuvieron que llevar a cabo para poder, de manera exhaustiva, tener los elementos necesarios para poder considerar integrado el expediente y así presentar un Proyecto de Resolución a la Comisión de Quejas, que bueno, se ha manifestado ya el sentido que tomamos en esa Comisión y que ahora los propios integrantes de la Comisión estamos tomando nuevos elementos y presentando una modificación al...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

...el sentido que tomamos en esa Comisión y que ahora los propios integrantes de la Comisión estamos tomando nuevos elementos y presentando una modificación al Proyecto de Resolución.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Sí, adelante.

El C. Presidente: Tiene la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo, porque yo hice el comentario en relación a los 2 meses.

Justamente lo que quería enfatizar es la cantidad de diligencias que un Proceso Ordinario Sancionador que no expedito sancionador requiere. Está usted de acuerdo que llegamos a esta precisión de la sanción con todo lo que esto implica debido a la cantidad de diligencias que se hicieron y que, en efecto, como usted dice: ¿No hubo retardo deliberado?

El C. Presidente: Gracias. Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Sí, efectivamente, en mi intervención así lo comenté, era necesario esa exhaustividad para poder lograr el efecto que estamos presentando y que no quedara alguna cuestión que no haya sido motivo de investigación, precisamente para tener un expediente debidamente integrado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Puente, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Muchas gracias, Consejero Presidente. De manera rápida para alcanzar a dar respuesta a algunos puntos que se han mencionado aquí.

Acerca de los señalamientos que hace el representante del Partido Acción Nacional a la empresa Rabokse, yo creo que la deben de conocer y la deben de conocer muy bien,

porque tiene la exclusividad de venta de Cinépolis y le han vendido cineminutos al Partido Acción Nacional, le han vendido cineminutos al Partido de la Revolución Democrática, y si MORENA le alcanza y le ajusta, pues, creo que también le pueden vender algunos.

Segundo, aquí se ha hablado de uso y manipulación electoral de programas sociales. del Partido Verde Ecologista de México, no puede hablar de un programa en el cual lo registramos como Plataforma, lo llevamos como propuesta, lo quisimos hacer Ley, no nos acompañaron ni el Partido Acción Nacional, ni el Partido de la Revolución Democrática, en los votos para dejarlo en la Ley, sacamos un Punto de Acuerdo que lo votamos muchos de forma conjunta, algunos y varios Senadores de Acción Nacional lo acompañaron, un programa que va a iniciar en beneficio de las mexicanas y los mexicanos, pero eso no les parece que lo puede hacer el Partido Verde Ecologista de México, pero sí lo pudo hacer el Partido Acción Nacional en el año 2012, vuelvo a repetir, utilizando el Programa Oportunidades, hablar aquí de desacato, bueno, creo que gracias por ilustrarnos compañero Senador, nos lo dejó muy claro cuál es el desacato a la autoridad.

Hay cineminutos, insisto, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, pero nosotros consideramos que al día de hoy le decimos a México y nosotros vemos que hoy se está atentando contra la libertad de expresión, dejar muy claro para que quienes nos siguen en esta sesión al día de hoy es legal hacer y rendir Informes Legislativos, así como difundirlos, que hoy es legal contratar cineminutos, que hoy nos multan por decir y demostrar lo que aquí inscribimos ante la autoridad electoral y le cumplimos a los mexicanos en los tiempos y en términos a nuestro criterio conforme a la Ley.

Hoy se sienta un precedente de prohibir que se le hable a las mexicanas y a los mexicanos de lo que ofrecimos y de lo que cumplimos, hoy, Consejeras y Consejeros Electorales, hoy se contradicen y les pido de manera respetuosa revisen la campaña institucional del Instituto Nacional Electoral, que ustedes invitan a los mexicanos a participar y en un spot que ayer lo escuchaba en el radio decía:...

Sigue 52^a. Parte

Inicia 52ª. Parte

... revisen la campaña institucional del Instituto Nacional Electoral, que ustedes invitan a los mexicanos a participar y en un spot que ayer lo escuchaba en el radio decía: “No votes por el candidato más conocido, por el más guapo, el que está arriba en las encuestas, por el partido más grande, escucha las propuestas, ve qué es lo que te ofrece, pero sobre todo, luego dale seguimiento de quién te cumple y quién no”.

¿Cómo vamos a poder a difundirles los logros si en éstos hoy limitan que hablemos de cumplir?, ¿Cómo quieren que los mexicanos se enteren del cumplimiento de lo que hicimos nosotros?

Hoy no sólo se limita al Partido Verde Ecologista de México sino nosotros vemos que se le está limitando a los mexicanos.

Hoy pareciera que caminamos hacia un nuevo Modelo que se acerca más al venezolano que a la supuesta y falsa democracia que busca MORENA.

El representante del Partido de la Revolución Democrática preguntó que si había alguien que se pudiera beneficiar de un acto ilícito.

Claro que sí, señor, le puedo decir, ¿Quién se puede beneficiar? Julio César Godoy, que en un acto ilícito que lo escondieron para introducirlo a la Cámara de Diputados, pudo tomar protesta y beneficiarse con el fuero Constitucional.

Por último, nada más recordarles que el ahora candidato a Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática que ya lo mencionó aquí el Senador Javier Corral, Guadalupe Acosta, quien apoyó a Godoy a entrar en su cajuela a la Cámara de Diputados, desde el año 2011 no ha cubierto el pago de la multa de 30 mil pesos en acatamiento del Tribunal Electoral, el Consejo General impuso y que está erradicado en el expediente SUP-RAP-459/2011.

Desde el año 2011 hay incumplimiento, ojalá que también le puedan dar seguimiento, porque aunado a los millones que le van a quitar al Partido Verde Ecologista de México, estos 30 mil, creo que todo suma.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Senador, el Licenciado Pablo Gómez, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Con gusto.

El C. Presidente: Adelante, señor representante.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Senador, dígame usted, habla de un Punto de Acuerdo asumido no sé si en una o en ambas Cámaras del Congreso sobre los vales.

Le voy a hacer una pregunta técnica.

¿Los Puntos de Acuerdo de las Cámaras del Congreso son vinculantes para el Poder Ejecutivo de la Unión?

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Alberto Puente.

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Es un honor que me dé la oportunidad, Licenciado Pablo Gómez de ilustrarle en materia legislativa.

Es un Punto de Acuerdo que, efectivamente, se aprobó en ambas Cámaras, Diputados, en Senado de la República por mayoría en donde hicimos un exhorto y siempre lo hemos dicho así, al Gobierno de la República a que toda vez que no logramos poner eso en Ley fuera sensible a una problemática que padecen desde hace muchos años las mexicanas y los mexicanos: la falta de las medicinas, propuesta que nosotros llevamos y registramos en nuestra Plataforma Político-Electoral y les dijimos: un Programa de Vales de Medicinas.

Hoy con gusto y con orgullo lo podemos decir: el Gobierno con una gran sensibilidad, ¿Qué hace? Aplica un Programa Social en beneficio de las mexicanas y de los mexicanos aun cuando no sea vinculante, fueron sensibles y se atendieron. Por su pregunta, muchas gracias, señor representante.

El C. Presidente: Senador Carlos Alberto Puente, el Licenciado Francisco Gárate Chapa desea hacer una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Claro que sí.

El C. Presidente: Adelante Licenciado Francisco Gárate Chapa.

El C. Francisco Gárate Chapa: Dígame Senador Carlos Alberto Puente, si sabe usted que a pesar de que se aprobó ya sanciones de hasta 140 años en lo que va del sexenio del Licenciado Enrique Peña Nieto...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... sanciones de hasta 140 años.

En lo que va del sexenio del Licenciado Enrique Peña Nieto, la tasa de secuestro en México ha aumentado en estos 2 años, un poco más de 2 años el 36 por ciento, y si esto en realidad, simplemente no es más que una difusión demagógica, porque no ha contribuido a elevar los niveles de seguridad, ni la calidad de vida de los mexicanos.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Alberto Puente.

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Gracias por la oportunidad de la pregunta.

Efectivamente, nosotros tuvimos que proponer primero pena de muerte, después no lo logramos, cadena perpetua, y decimos logramos hasta 140 años de prisión, ¿por qué? Porque la inseguridad de nuestro país después de los 12 años de malos gobiernos del Partido Acción Nacional, nos obligaron a llevar y tomar esas medidas.

Es muy lamentable que las tasas hayan aumentado porque no hay soluciones mágicas que en una legislación, y lo dijimos y lo dejamos muy claro en el pleno, es ir luchando contra una conducta, tener medidas ejemplares, que ante la falta de coordinación que se tuvo en una mala administración, en donde estaban confrontadas las instituciones encargadas de la seguridad de nuestro país, ni siquiera, se escuchaban, sino peleaban entre ellos; ya no digamos que sólo desataron una guerra, que dejó miles y miles de muertos en nuestro país.

Por su pregunta, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Senador Carlos Alberto Puente.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral Jurado.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Vamos a regresar al punto esencial, porque se ha distraído un poco, pero, vale la pena empezar por decir que cuando una persona carece de argumentos, de razones, es muy común que recurra a la diatriba, al insulto, a la descalificación personal, a la calumnia, que descienda al bajo nivel del debate político.

Cuando alguien carece de justificación propia, pero, la diatriba, la calumnia y el insulto, no ofenden o terminan por lastimar a quien se le lanza, sino dibuja y describe a quien la dice.

Cuando señalé que la tarea esencial de la investigación sobre la conducta ilegal del Partido Verde Ecologista de México, es de fiscalización, debo decir con toda claridad que me estaba refiriendo, precisamente, al reto que señaló el Consejero Electoral

Arturo Sánchez, sé del reciente relevo que se ha producido en la Unidad Técnica de Fiscalización y debo decirlo también con toda claridad, he recibido del Contador Público Eduardo Gurza Curiel, quien aquí está ahora presente, las mejores opiniones.

Nosotros preguntamos sobre su trayectoria y hubo quien señaló que se trata, efectivamente, de un perfil idóneo para esa labor, pero, hay que ver en el transcurso del encargo con los retos, con las presiones que se generan y sobre todo, con la presión política que se produce en una institución como esta, ahora sí, ¿De qué está hecho Contador Público Eduardo Gurza?

No lo descalifico, simplemente digo, es una labor de la que sólo con el actuar uno puede obtener una confianza plena, y sin duda, el tema del Partido Verde Ecologista de México, tiene que ver, no solamente, con toda esta descripción de este partido político de negocio familiar, que desde su fundación ha sido el Partido Verde Ecologista de México, siempre ha entrecruzado los negocios partidistas con los negocios particulares, mercantiles...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... ha sido el Partido Verde Ecologista de México, siempre ha entrecruzado los negocios partidistas con los negocios particulares, mercantiles; en realidad hay acá una serie de conductas que urgen primero a la investigación puntual de la queja por fiscalización que representa el monto erogado en la campaña publicitaria en radio y televisión y tienen solamente ya 30 días, porque la Ley concede solamente un plazo de 90 días improrrogable para resolver las quejas en materia de fiscalización y han pasado exactamente 60 días.

Pero hay en este mismo asunto un fondo muy importante, qué bueno que se atendió el segundo Contrato, que fue lo que aumentó el monto de la sanción, de la multa, pero un problema esencial de este asunto es que hay una subvaluación de tarifa de cineminutos; porque efectivamente, como lo dijo el Senador Carlos Alberto Puente Salas, todos hemos recurrido a contratar cineminutos, todos los partidos políticos los contratan, los cineminutos no están prohibidos; lo que está prohibido es esta concatenación de diversos actos de propaganda electoral que terminan burlando a la Legislación Electoral e incluso anticipando actos de campaña y luego ligándola con la publicidad en radio y televisión, la propaganda fija, los cineminutos.

¿A cómo sale en el cálculo de esta multa el cineminuto? Al Partido Verde le salió a 30 pesos, pues es claro que es un ridículo, es un absurdo; eso tiene que ser investigado el monto total real.

El C. Presidente: Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Bueno, había mencionado en la primera intervención que lo que está detrás es la intención de cambiar el modelo de comunicación política y con lo que escuché del Senador Carlos Alberto Puente, la verdad es que lo confirma.

Decir que no se puede comprar propaganda electoral en la medida de las posibilidades de cada quien es llevarnos a Venezuela; esa, finalmente, es la crítica porque la verdad es que a nadie se le prohíbe decir nada en televisión, en radio, la libertad de expresión está garantizada. Lo que está deteniendo es la libertad de comercio, no se puede pagar por propaganda en medios electrónicos, ese es el punto. ¿Para qué? Para generar equidad.

A nadie se le impide dar su punto de vista, lo que se impide es que el dinero sea factor en los medios electrónicos; ese es el estilo y lo que están rompiendo es precisamente ese factor de equidad y me parece que es una lógica de confundir, insisto, la libertad de comercio con la libertad de expresión.

Simplemente me parece que no hay que caer en esa trampa. Insisto, me preocupa ver hasta dónde está llegando el Partido Verde Ecologista de México, con su insolencia, con su desafío a las instituciones; efectivamente, aquí está ya su tarjeta de descuento, descuento de 10, 15, 20 por ciento, lo cual es apoyo en especie y está también prohibido en la legislación; por qué generar este problema electoral, por qué generar este elemento de descomposición, de enturbiamiento. Eso es lo que yo estoy tratando de buscar, un razonamiento, ¿Cuál es su lógica? ¿Por qué desafiar así a las instituciones, a la Ley? ¿Por qué estar de esta manera...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... de enturbiamiento. Eso es lo que yo estoy tratando de buscar, un razonamiento, ¿Cuál es su lógica? ¿Por qué desafiar así a las instituciones, a la Ley? ¿Por qué estar de esta manera golpeando y convirtiéndose en el protagonista de la Campaña Electoral? Violando la ley, la Constitución Política, e incluso las cautelares; diciendo, a ver háganmelo o diciendo, sí ¿Y qué? ¿Por qué?

Es un verdadero insulto a la inteligencia que piensen que porque cambien una propaganda electoral por una estrategia, como bien lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, lo cambien por uno casi idéntico y digan, ese ya no es el que me pidieron que bajara, ya no hay ningún problema, me parece que es, insisto, un insulto a la inteligencia, y este es un elemento perturbador que está haciendo el Partido Verde Ecologista de México, no sé buscando ¿qué? Insisto, no solo es el Partido Verde, es el “oficialismo” en general, no sé por qué están generando este foco de desconfianza electoral, de confrontación política, etcétera; ese es un punto clave, y decía el Diputado José Alberto Rodríguez, que Peña Nieto sigue cumpliendo, bueno, sí su propuesta de, si Peña Nieto se comprometió a que el dólar llegara a 16 pesos, ya casi lo consiguió; entonces ahí la llevan con esto, pero la verdad es que si creen que solamente porque lo que pierde el Partido Revolucionario Institucional lo recupera el Partido Verde gracias a su propaganda ilegal, ya la hicieron, ya cumplieron y van a tener los Diputados que quieren, sí, y el país qué; si la verdad es que lo que está en cuestión es todo el sistema, y lo único que están mandando como mensaje es que el Sistema Político Mexicano no se cumple la Ley, y hay impunidad, incluso desde arriba.

Lo que llamaría al Instituto Nacional Electoral, es que se asuma como autoridad y, me parece muy bien que cuando están los spots del Partido de la Revolución Democrática hayan actuado rápido, muy bien; no estoy en contra de que hayan actuado de esa manera tan solícita frente a los spots del Partido de la Revolución Democrática, lo que pedimos es igualdad de trato, háganlo así con todas las quejas, con todas las quejas, que haya igualdad y que sean así de eficientes con todos.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Primero para aclarar que nosotros actuamos conforme a derecho y a veces tendrá la Sala Superior algún criterio distinto a lo que asuma la Comisión de Quejas y Denuncias, y bueno, hay que acatar lo que la propia Sala Superior diga; entonces yo he estado hablando desde la sesión pasada que tengo aquí una información en la que se puede advertir que nuestras determinaciones, cuando son impugnadas, la mayor parte, más del 50, 60 por ciento, son confirmadas por la propia Sala Superior, entonces estamos dentro del marco legal, y quien quiera la numeral aquí la tengo.

Y por cierto, aquí también están los partidos políticos a los cuales se les ha concedido las medidas cautelares que han solicitado, y en este caso, ahí está la nota, inclusive es al Partido de la Revolución Democrática, al Partido Político al que más medidas cautelares se les ha concedido.

En relación con lo que señalan de la prontitud para pronunciarnos sobre algún asunto, precisamente esa es una de mis inconformidades que tengo, en relación con la actuación de la Unidad Técnica de lo Contencioso...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... esa es una de mis inconformidades que tengo en relación con la actuación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Por ejemplo, en el caso que señalaba el señor Diputado, inmediatamente cuando se emitió la Resolución de la Sala Superior, la hizo del conocimiento de esta institución y a nosotros nos informaron y actuamos de manera inmediata que nosotros entendemos lo más rápido posible para hacer las diligencias necesarias o en este caso un Proyecto para dar cumplimiento.

Precisamente la semana pasada la Sala Superior dictó un Resolución donde revoca un acuerdo de medidas cautelares que nosotros habíamos emitido donde era improcedente la medida cautelar, llega la notificación el día sábado aproximadamente a las 16 horas, la Dirección Jurídica supuestamente no avisa a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de esa determinación y de esa necesidad de que nosotros diéramos cumplimiento inmediatamente a la sentencia de la Sala Superior, total para no hacerles el cuento largo, a nosotros nos hacen de nuestro conocimiento esa circunstancia hasta el domingo a las 18 horas más o menos, después de que concluyó inclusive, horas después de la sesión del Consejo General que tuvimos ese día.

Entonces, tuvimos obviamente que enterarnos de esta circunstancia, esperar que se elaborara el Proyecto correspondiente y sesionamos el lunes a las 2 de la tarde y precisamente ese fue reclamo de algunos compañeros y nosotros les explicamos esta circunstancia.

Entonces, parecería que por cuestiones que son internas de las distintas áreas, la Comisión de Quejas y Denuncias estuviese actuando de manera diferenciada en los asuntos y no es así.

También les recuerdo que ni la Dirección Jurídica ni la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral depende de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias. Entonces, también por eso me interesa mucho que esa área, la Unidad de lo Contencioso Electoral, funcione de la mejor manera posible y no es la primera vez que yo hago este reclamo, ya lo he hecho en varias ocasiones en las Comisiones de que se ajusten y resuelvan conforme a las constancias y otro tipo de circunstancias.

Entonces, nada más quería dejar claro, no estoy pidiendo tampoco la cabeza de nadie y si hicieron ese pacto no entré a esa negociación.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente, voy a plantear el asunto que al final de mi pasada intervención quise exponer porque sí creo que hay un problema bastante serio.

Hay tesis del Tribunal Electoral, del anterior Tribunal donde dice que considerar que esto se puede, derivaría en un fraude a la Ley al permitir que una conducta ilícita sirviera como medio para el que la cometa pueda obtener un beneficio.

Creo que aquí no podríamos hacer eso, porque miren, Cinépolis le cobró al Partido Verde Ecologista de México 14.6 millones y Cinemex 7.2 millones. Y van a hacer multados con 7 millones el primero y 7 millones el segundo, quiere decir: Cinépolis va a ganar aquí en esta violación de la Ley 7 millones, lo cual es que no es sostenible eso.

Tengo una propuesta que presento por escrito a la...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57ª. Parte

... lo cual es que no es sostenible eso.

Tengo una propuesta que presento por escrito a la consideración del Consejo General, que establece el criterio mismo que se le aplicó al Partido Verde Ecologista de México en esta Resolución.

Al Partido Verde Ecologista de México se le está multando de acuerdo con cada día transcurrido en desacato o en no obediencia a la disposición de la Comisión.

Creo que también a los exhibidores sería igual, puesto que los exhibidores fueron obligados a eso y en salarios mínimos, uno sería 7 mil salarios mínimos diarios y otro 3 mil 500 salarios mínimos diarios, porque no han ganado lo mismo ambos y se los pasó ahí por escrito. No hay más tiempo.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Escuché con atención esta última reflexión del representante del Partido de la Revolución Democrática y, digamos, que estamos de acuerdo en el fondo.

Tengo la preocupación de si no la Ley está poniendo un tope máximo de posibilidad de sanción y me parece que estamos en ese tope, justamente.

Creo que, insisto, coincidiendo con el fondo, la propuesta del Proyecto de Resolución está atendiendo, justamente, al tope máximo legal para establecer las multas en este punto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a esta última propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El hecho de que se haya integrado la sanción a partir del número de días que el Partido Verde Ecologista de México incumplió según el Proyecto de Acuerdo, bajar las medidas cautelares, no quiere decir que se le está poniendo una multa diaria, quiere decir que la forma como se calculó e integró la sanción toma en cuenta el número de días.

Por lo tanto, no es similar a lo que estamos haciendo en el caso de las empresas de televisión.

El problema sí es que en cualquier otro caso, el límite que establece la Ley, que hoy en salarios mínimos equivalen a los 7 millones de pesos más que propone el Proyecto, se está aplicando por la acción en su conjunto, no por día a día.

En efecto, uno de los problemas que esta norma genera con este tipo de límites, es que se puede hablar de que se está beneficiando a una empresa de cometer actos ilícitos, pero la sanción no necesariamente tiene que ser igual al monto que ganó la empresa. Ese es quizás el problema porque tendríamos que atenernos a los diferentes elementos de tiempo, modo y lugar para poder integrar la sanción.

Pero, creo que en este caso aunque me parece muy interesante la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Gómez, la preocupación es que, por el hecho que se está sancionando, que es el hecho de haber transmitido es por lo que se aplica la...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Gómez; la preocupación es que, por el hecho que se está sancionado, que es el hecho de haber transmitido, es por lo que se aplica la pena máxima que podemos aplicar, entonces, creo que no podríamos proceder. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Sergio Bogar Cuevas González, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sergio Bogar Cuevas González: Gracias, Consejero Presidente.

No me voy a referir a los argumentos jurídicos que se han vertido en la mesa, porque creo que ha quedado clara la postura del Partido Revolucionario Institucional, creo que están claros los hechos, hay una acción, hay una queja, hay unas medidas cautelares, hay un cumplimiento a unas medidas cautelares, hay una diferencia de criterio respecto a su cumplimiento, una resolución y seguramente va a haber una impugnación que determinará el sentido final de este tema.

Lo que sí me preocupa, es que, quiero hacer un paralelismo, cuando un niño mal educado, mal criado, desobediente, hace un “berrinche” y los padres de este niño, le dan lo que pide, simplemente para que deje de hacer “berrinches”, le hacen un daño al niño, y le hacen un daño a la familia.

Me preocupa ver que en esta mesa, se estén, una vez que se conoce un sentido de una sanción, se empiecen a pedir más cosas, y me preocuparía entonces, que empecemos a conceder más cosas. Coincido con el Senador Javier Corral en el sentido de que advierto que puede haber un daño irreparable al Proceso Electoral, y creo que es encontrar en el chantaje, en la diatriba, en la presión pública el mecanismo para acorralar al Instituto Nacional Electoral.

Yo creo que eso no sería bueno ni para el Instituto, ni para el Proceso Electoral, ni para la democracia, y mucho menos, para los mexicanos. Creo que vale la pena, una reflexión profunda en ese sentido. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente. No, aquí se confunden quienes piensan que reclamar la legalidad, que exigir que el Instituto Nacional Electoral se conduzca bajo los principios rectores de los procesos electorales, así como, los

propios partidos políticos que somos corresponsables, estamos haciendo un “berrinche”.

Por supuesto que hay inconformidades y hay exigencias, y hay maneras de hacer patentes estas inconformidades y estas exigencias, pero, yo también diría, le diría a los señores del Partido Verde Ecologista de México, que no crean que todo lo que han hecho lo han hecho mal; de alguna manera, nos obligaron a los partidos políticos, a muchos partidos políticos a 7 de 10, nos obligaron a dar un “manotazo” sobre la mesa, haciendo un reclamo, me parece, justificado, respecto de desatención, omisiones, ineptitudes, deficiencias, que se estaban dando y que con eso, lo que finalmente creo que estamos logrando es que el Instituto Nacional Electoral sea un árbitro que sea “capaz de correr toda la cancha” y exigirle a todos participantes, a todos los jugadores...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... es que el Instituto Nacional Electoral sea un árbitro que sea “capaz de correr toda la cancha” y exigirle a todos los participantes, a todos los jugadores, juego limpio. Y el juego limpio en el Instituto Nacional Electoral se llama legalidad, se llama imparcialidad, se llama objetividad, se llama máxima publicidad.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Seré muy breve, solo para responder la alusión del representante del Partido Revolucionario Institucional.

Para decir que creo que lo mejor para el Instituto y para los partidos políticos es que se cumpla la Ley; no vamos a discutir ni a descalificar aquí, simple y sencillamente hay una verdad legal, hay un reconocimiento generalizado por la mayoría de que hubo una conducta indebida por parte de un partido político; lo más correcto y lo mejor para esto es que al Sistema de Partidos, a los integrantes, cumplamos con la Ley, no “nos brinquemos las trancas”, es así de sencillo, ya no nos vamos a meter a responder “dimes y diretes” que no nos llevan a nada, simple y sencillamente el hecho de que nosotros como partidos políticos nos hayamos levantado de la mesa ha sido porque quisimos nosotros reclamar un derecho, no por chantajear a este honorable Instituto Nacional Electoral, simplemente nosotros tenemos ese derecho de protestar, ese derecho de opinar y de no centrarnos simple y sencillamente en obedecer o callar ante lo que nosotros consideramos injusto y que violenta nuestros derechos políticos.

Esa situación queremos dejarla clara, simple y sencillamente nosotros estamos protestando porque uno de los partidos que forma parte de esta mesa violentó la Ley y no obstante que hubo una Resolución insistió y continuó haciendo de manera reiterada conductas ilegales; de eso ya no hay duda, simple y sencillamente ese es nuestro reclamo; lo mejor para este Instituto Nacional Electoral y para este Sistema de Partidos es simple y sencillamente que no violentemos la Ley, que si hay unas reglas, sometámonos a ellas y no aprovechemos las lagunas de la Ley como para querernos pasar de listos. “Una cosa es Juan Domínguez y otra cosa el hermano de Belisario”.

El C. Presidente: Señoras y señores asistentes a la Sala, permítanme llamar al orden en términos del artículo 16 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ricardo Espinoza López, representante del Partido Humanista.

El C. Ricardo Espinoza López: Gracias; buenas tardes a todos.

El Partido Humanista ha sido muy prudente y respetuoso del Consejo General y sus representantes y coincidimos, ni caprichos ni chantajes; pero tampoco impunidad ni prepotencia. Tenemos que ser congruentes, hemos apoyado totalmente todos los actos que estén apegados a la legalidad y así lo haremos, pero no podremos aceptar ni volvernos cómplices de actos ilegales, lo haremos sentir en la vía y forma que nosotros consideremos, lo haremos legalmente, lo haremos con el derecho que la Constitución Política nos permita en nuestras expresiones y defenderemos nuestros puntos de vista.

Así que exhorto a todos los presentes a que nos conduzcamos con prudencia y con respeto a nuestras expresiones y a nuestras personas, acatando el Reglamento, pero también estamos obligados a darle un mensaje a la nación de la legalidad, el país está cansado de las...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... nuestras expresiones y a nuestra personas, acatando el Reglamento, pero también, estamos obligados a darle un mensaje a la Nación, de la legalidad; el país está cansado de la simulación, está cansado de que se burlen de los ciudadanos, está cansado de que hagamos unas cosas por otras, no sigamos abonando a ese desprestigio del Sistema Electoral de México; fortalezcamos la institución, cambiemos y apliquemos la Ley.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, está visto de que se votará a favor del Proyecto de Resolución que multa a mi partido político con el agregado que se le ha hecho.

Tendremos la opción de ir al Tribunal Electoral, quien en última instancia decidirá si nos asiste o no la razón.

Quiero comentar, el Senador Javier Corral decía que no había argumentos de mi parte, no, nada más falso, donde nunca ha habido argumentos es de su parte, siempre ha actuado “con las víseras, con las tripas”, su problema con las televisoras por un juicio, por no pagar y le embargaron una casa, por ahí viene; y el tema perdón, de la denuncia penal contra usted y sus hermanos, no es culpa mía, allá ellos que andan en malos pasos, no nos confundamos.

Al Diputado Fernando Belaunzarán, no creo que sea justo, como representante popular, que se oponga a los informes de labores; es transparente, es claro, nuestro partido, nuestros Legisladores demuestran en qué se gastan las prerrogativas, no se las reparten como ustedes; y bueno claro, hay quienes no tienen que informar, si su target es legalizar la marihuana, quién sabe por qué, bueno, ni modo, cada quien actúa como quiere, pero creo que hay que ser congruentes, hay que ser correctos, y sobre todo, hago votos porque las cosas en este Consejo General se lleven de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Gracias, Consejero Presidente, compañeras y compañeros.

Que no nos distraiga ningún emisario de calumnias ni de gobernadores desprestigiados. Lo más importante hoy, que esperemos realmente acontezca en esta Sala del Consejo General, es que el Partido Verde Ecologista de México sea debidamente sancionado, a lo mejor no ejemplarmente, a lo mejor no va a persuadirse todavía de evitar su conducta tramposa la que describe la propia actuación de sus representante en este Consejo General, lo más importante hoy, es que al Partido Verde Ecologista de México le va a llegar la hora; que todo exceso debe tener un límite en México, que la conducta impune, no puede seguir siendo impune; lo más importante y ese es el fondo de este día, es que el Partido Verde Ecologista de México va a ser castigado por su conducta violatoria contumaz, el partido político que hizo de la violación a las reglas electorales su instrumento, para crecer electoralmente, porque ni es partido, ya lo sabemos, no tiene ni estructura, porque ni es verde es tricolor, le pertenece en realidad al Partido Revolucionario Institucional, y mucho menos es ecológico, es un partido que ha vivido del negocio familiar, y hoy, está a punto de ser sancionado después del manto protector que le ha brindado el duopolio de la televisión...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... el negocio familiar y hoy está a punto de ser sancionado después del manto protector que le ha brindado el duopolio de la televisión, porque sin aire de Televisa y Televisión Azteca qué sería del Partido Verde Ecologista de México, está inflado con aire, pero lo que se infla con aire, con un alfiler se desinfla, eso es lo que va a empezar hoy a suceder si le imponen la multa al partido de la impunidad en México.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Tres cuestiones, la primera es que no puedo acompañar la propuesta que formuló el Consejero Electoral Javier Santiago, como lo sostuve en la Comisión el lunes pasado las consideraciones de una posible incidencia en los precios locales está incorporado ya en el Proyecto de Resolución desde la ocasión anterior, de modo que no podría desprenderse el tema que acabo de mencionar que forma parte, de las consideraciones de tiempo, modo y lugar y del bien jurídico tutelado.

Por otra parte, tampoco puedo acompañar la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, me parece que sería un criterio muy cuesta arriba en el sentido de que la ley sí marca límites de multas de sanciones económicas a diversos sujetos, de modo que el planteamiento que hace de contar por días los salarios mínimos, pues, se escapa a toda esa lógica del régimen sancionador que tiene la Ley Electoral.

Entiendo que está y es sugerente el punto del principio de que nadie puede beneficiarse de sus propios actos ilícitos, pero aun así veo cuesta arriba la propuesta.

Finalmente para reconocer el trabajo del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, reconocerle la seriedad con la que atendió una investigación compleja y, por supuesto, reiterar que no podemos descalificar en esta mesa a las áreas técnicas ni mucho menos atribuirles responsabilidades que no son suyas, como las que se describieron aquí.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias Consejero Presidente. Bueno, aquí quedó una vez más demostrado que el Partido Verde Ecologista de México, de verde sólo tiene el nombre, no sólo es el único partido político en el mundo verde que pide la pena de muerte, sino además es el único partido verde que no pide la regulación de las drogas y pide la regulación de la marihuana, entre otros, esa es la internacional verde.

Claro, primero les dicen que forman parte de un partido político y luego les dicen de qué se trata, ojalá pueda algún día ver la plataforma del Partido Verde Ecologista de México para saber que en consistencia ideológica, no tienen de verde nada más que el nombre.

La verdad, es que sus provocaciones sólo los exhiben más y sólo exhibe además su prepotencia, arrogancia, porque saben que el régimen que busca controlar las instituciones hoy los está cobijando y esa es su certeza y por eso actúan con esa insolencia y esa ignorancia, lo único que demuestran con eso son los prejuicios.

La verdad, es que quejarse que el Partido Verde Ecologista de México se queje de que se les limita la libertad de expresión es como no sé, me imagino a Carlos Slim diciendo que no tiene señal...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... y la verdad es que quejarse, que el Partido Verde Ecologista de México se queje de que se les limita la libertad de expresión, es como. No sé, me imagino a Carlos Slim diciendo, que no tiene señal su celular, o sea, es verdaderamente ridículo.

Si alguien tiene acceso a los medios de comunicación es, precisamente, su partido político, pero claro, ven la posibilidad de rompiendo la ley, de que en la próxima Reforma Electoral después de esta elección, a ver si recuperan el asunto de que se vendan otra vez los espacios en radio y televisión.

Y lo que me parece es que, hay un momento muy difícil, en la República, en el país y las instituciones tienen que trabajar bien y asumirse como autoridad, y eso lo vamos a ver en las siguientes actuaciones.

Queremos que se aclare el origen y el destino de ese recurso.

Por cierto, yo soy el principal promotor de que los grupos parlamentarios sean sujetos obligados de la Ley de Transparencia, cuando quieran yo informo.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Para referirme, tal como lo han señalado el Consejero Electoral Arturo Sánchez y el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, yo no podría acompañar la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática.

En primer lugar, coincido en el principio, pero también reconozco lo que la ley señala y sí creo que se trata de una sola conducta infractora y por ende, no se puede dividir la sanción.

Ahora, en segundo lugar, debo coincidir en el derecho, con la Consejera Electoral Adriana Favela en el derecho y la obligación que tenemos todos los Consejeros Electorales de este Instituto Nacional Electoral, en buscar fortalecer las áreas técnicas y sus mecanismos.

Lo que no puedo coincidir bajo ninguna circunstancia, es que responsabilicemos a un área técnica por la decisión que las y los Consejeros Electorales tomamos las decisiones.

Cada uno de nosotros somos quienes tomamos una decisión, quienes emitimos un voto y quienes nos corresponde conducir esta institución.

No puedo bajo ninguna circunstancia compartir que, en esta mesa donde el Titular de una Unidad no tiene posibilidad de explicar su propio proceder y de defenderse, se hagan señalamientos en torno a la forma en la que trabajó.

Por último, sí quiero reiterarle tanto a la Comisión de Quejas y Denuncias como al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Ferrer, mi mayor reconocimiento por lo que hicieron el día de hoy, porque al advertir de una revisión posterior a la primera decisión que se había tomado, al advertir que el criterio jurídico contenido en el primer Proyecto que fue aprobado dejaba fuera del análisis elementos que debían estar dentro del análisis que estaban en el Proyecto pero no estaban en el análisis, lo que hicieron fue, venir a este Consejo General y presentarnos a todos, el engrose correspondiente y la modificación para tomar la decisión correcta.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Puente, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Carlos Alberto Puente: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada decirle a mi compañero, el Senador Javier Corral y con respeto, decirle, que yo no le permito que diga que el Partido Verde Ecologista de México es un negocio familiar.

El negocio familiar es el que a usted le ha imputado un dirigente de su partido político en su Estado haciendo referencia a los negocios que han sido objeto de señalamientos para usted y para su familia.

También, aquí se ha dicho que se sanciona la estrategia y no el contenido específico de imágenes.

Queremos decir que no hay nada más autoritario que decir, que se puede sancionar una estrategia, no hay nada más abstracto que castigue la libertad de expresión, que decir algo tan...

Sigue 63ª.Parte

Inicia 63ª. Parte

... queremos decir, que no hay nada más autoritario que decir que se puede sancionar una estrategia, pues no hay nada más abstracto, que castigue la libertad de expresión, que decir algo tan impreciso como pensar que hay estrategias que sí se valen y otras que no.

Decirle al Consejero Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, que él dice que la libertad de expresión está garantizada, pues yo creo que no se da cuenta de lo que hace su partido, porque su partido le pone el letrero de censura a uno de sus promocionales. Si verdaderamente pensaran que está garantizada y que la hay, no lo harían.

Hoy a su decir, el Partido Verde Ecologista de México es el protagonista de la elección, claro que sí, tiene toda la razón y ¿Sabe por qué? Porque lo que vamos, ofrecemos y prometemos lo hemos cumplido. ¿De verdad le importa al país?, ¿De verdad? Habló también del Sistema y no creo que se refiere al Sistema de Transporte Colectivo el Metro, en donde parece que a su partido no le interesa, toda vez que es una de las obras que iban a hacer de 17 mil millones, y las terminan, van por lo menos en más de 43 mil millones.

Por último, pedirle a la autoridad electoral, si nos pudieran dar claridad, ante quién pudiéramos recurrir, para conocer qué podemos y qué no, porque efectivamente, y quiero corregir, preguntamos, nos contestaron que ustedes no nos pueden decir qué cineminuto podemos presentar y cuál no.

Entonces, ¿Ante quién? Ante lo que señalaban en la familia, ¿Nos vamos a llevar sólo los regaños o los castigos o pudiéramos tener claridad en esta educación?

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Bueno, se trata no de un desplante autoritario del Instituto Nacional Electoral quien señaló que son promocionales que constituyeron actos concatenados y sistemáticos a efecto de realizar una campaña permanente en favor del partido fue el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¿Se está pronunciando sobre el derecho del partido político a defender lo que se considera logros de Gobierno?, por supuesto que no. Lo que está afectando la equidad no es que se haga uso de la palabra, es que se haga uso del dinero en exceso.

Por eso, está perfectamente regulado cuándo inician las precampañas, qué se hace en la intercampaña, y cuánto duran las campañas electorales, y se establece qué es la publicidad propia de las campañas electorales y esa publicidad pues es todo lo que se presenta a la gente en las calles, marquesinas, espectaculares, propio de una campaña electoral.

El Tribunal Electoral dice que ustedes estaban desplegando una campaña de posicionamiento del Instituto que afectaba las condiciones de la contienda desde antes, no hace falta que nos pregunten qué pueden decir; pueden decir lo que el partido político considere adecuado, pero, no por la vía del gasto, altere la equidad, de eso se trata.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, estamos a punto de resolver un procedimiento adjetivo, es decir, derivado de un...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... bueno, estamos a punto de resolver un procedimiento adjetivo, es decir, derivado de un procedimiento sustantivo que ya resolvió la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Sala Especializada, al referirse a la parte sustantiva declaró que efectivamente por razanos que se han mencionado, que tienen que ver con la sistematicidad y la vinculación de estos cineminutos y de estos espectaculares, con actos previos que considero ilegales, como los Informes Legislativos, estos actos que de otra manera hubieran sido legales, son ilegales porque son parte de una estrategia más amplia. Ese fue el razonamiento y procedió a ponerle una sanción, una amonestación pública al Partido Verde Ecologista de México por las razones que desarrolla en su sentencia.

Nosotros estamos resolviendo no esa discusión sino si el Partido Verde Ecologista de México incumplió las medidas cautelares y este Proyecto, después de una investigación exhaustiva, concluye que efectivamente no se tomaron las acciones, por ninguna de las partes que se requieren para suspender lo que la Comisión de Quejas y Denuncias ordenó suspender y esa es la razón por la que estamos sancionando. Esperemos que por lo que concierne a la parte sustantiva, pronto tengamos criterios claros respecto a los Informes Legislativos y ojalá y esos criterios concluyan que los Informes Legislativos son propaganda gubernamental y están sujetas a las restricciones de la propaganda gubernamental, porque involucran el uso de recursos públicos.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para que no haya confusión, lo que origina la propuesta presentada por los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, lo que se cambia o lo que da fue el motivo para esta propuesta no fue un cambio de criterio jurídico, fue tomar en cuenta elementos probatorios que obran en el expediente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a este punto.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo, señoras y señores Consejeros Electorales, 3 votaciones. Una en lo general para incorporar en ella la propuesta de modificación presentada por la Consejera Electoral Beatriz Galindo en su primera intervención y con el impacto

correspondiente en los considerandos, tal y como está subrayado en el documento que se circuló una vez iniciada esta sesión.

Y, 2 votaciones en lo particular, una por lo que se refiere a los Puntos Resolutivos Séptimo y Octavo, en virtud de la propuesta que hace el Representante del Partido de la Revolución Democrática y otra más por lo que hace al Resolutivo Décimo Segundo, en virtud de la propuesta que hizo el representante del Partido Acción Nacional, que me pide lea la propuesta que él hace y me la hizo llegar por escrito que modifica el contenido de lo que es el Punto Resolutivo Décimo Segundo original y si ustedes me permiten daré lectura a su propuesta; dice:

Propone el representante del Partido Acción Nacional: “Remítase copia certificada del expediente a la Comisión de Quejas y Denuncias y a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto Nacional Electoral para que investigue origen, monto y destino de recursos económicos al contratar a la empresa Grupo Rabokse...”

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... Que investigue origen, monto y destino, de recursos económicos al contratar a la empresa Grupo Rabokse S. A. de C. V., cuyo apoderado legal es el señor Adrián Escobar y Vega, hermano del Diputado Arturo Escobar y Vega, responsable de la campaña propagandística al Partido Verde Ecologista de México, así como para que determine lo que en derecho corresponda respecto de los gastos realizados por el Partido Verde Ecologista de México, con base en las constancias y pruebas de actos”.

Si ustedes no tienen inconveniente, procederíamos de esa manera...

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo, déjeme llamar al orden para poder tomar la votación que corresponde en términos del Reglamento.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Entonces tomaré una votación en lo general, y 2 votaciones en lo particular, como me he permitido proponerles.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración en esta votación en lo general, la propuesta presentada por la Consejera Electoral Beatriz Galindo, a fin de modificar el Punto Resolutivo Quinto, en los términos por ella expuestos en su primera intervención y con los impactos correspondientes en los considerandos.

Quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, sírvanse a manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración en lo particular, los Puntos Resolutivo Séptimo y Octavo; primero en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, es decir el texto del Proyecto circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, finalmente someto a su consideración, el Punto Resolutivo Décimo Segundo, primero en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

Asimismo, incorporaré el Voto Concurrente que en su caso presente el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG17/2015, mediante el cual se determinaron los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015, en cumplimiento a lo resuelto en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-22/2015 y sus acumulados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y Señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De forma breve me gustaría explicar en qué consiste este Proyecto de Acatamiento, y qué implicaciones específicas tiene para los límites a las aportaciones privadas a los partidos políticos.

Este acatamiento tiene esencialmente 2 partes; una, que yo llamaría esto una parte formal que nos pide la Sala Superior, que apeguemos la...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... es una parte formal que nos pide la Sala Superior que apeguemos la disposición estrictamente a lo establecido en la legislación general, con lo cual se cumple cabalmente en este Proyecto de acatamiento.

Y la parte que tiene efectos prácticos y sustantivos para los partidos políticos, esencialmente el Tribunal Electoral nos ha ratificado el Acuerdo en lo que concierne a las 3 bolsas, a las de militantes, a la bolsa de simpatizantes y a la tercera bolsa que es de candidatos y precandidatos.

El único cambio que nos ordena en el cual le da la razón a la representación del Partido de la Revolución Democrática, que fue quien presentó la impugnación, es que el cálculo de estas bolsas tiene que hacerse a precios históricos; es decir, sin la actualización de los precios utilizando el Índice de Precios al Consumidor, lo cual significará una reducción en los límites que estará siempre en función de la inflación para los partidos políticos.

Eso es esencialmente todo, Consejero Electoral Enrique Andrade, en función del Consejero Presidente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tomó la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2 y con el expediente SUP-RAP-22/2015 y sus acumulados, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Asimismo le pido que proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Notifique también en términos del Punto Segundo el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el envío de los avisos de contratación, a que se refiere el artículo 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Estas obligaciones a las que se refiere el artículo 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III, de la Ley General de Partidos Políticos, consisten en que los institutos políticos informen continuamente a la autoridad respecto a los contratos de provisión de bienes o servicios que celebren con proveedores.

Según la Ley durante la campaña y precampaña los partidos políticos deberán dar aviso 3 días después de haber celebrado el Contrato y previo a que se haga la entrega de los bienes o servicios contratados.

Esta disposición contiene uno de los mecanismos a través de los cuales la autoridad podrá transitar de un Modelo de Fiscalización ex post, que tiene que esperar a que se concluya el periodo para hacer la fiscalización, a otro Modelo de Fiscalización continua en el que se fiscaliza mientras transcurre el proceso en curso.

La información de los...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... continua, en el que se fiscaliza mientras transcurre el proceso en curso.

La información de los contratos que entregará a los partidos, será un insumo invaluable para que la autoridad dirija sus esfuerzos a resolver sobre la licitud del uso de los recursos, cabe mencionar, que el Proyecto de Acuerdo en consecuencia con la Ley señala que durante el periodo de campañas, los partidos políticos deberán entregar los avisos de contratación, 3 días posteriores a su celebración y previa entrega de los bienes y servicios.

Los contratos materia de esta obligación, son tanto para los recursos ordinarios, como para los de campaña, es decir, extendemos este mecanismo de fiscalización, de pre-campañas y campañas al uso de los recursos de manera regular por los partidos políticos, incluyendo los recursos ordinarios.

El Proyecto de Acuerdo que se trae a esta mesa, fue aprobado por la Comisión de Fiscalización en su sesión extraordinaria del 2 de marzo pasado. El Acuerdo que aprobó la Comisión en ese momento, contemplaba que los partidos políticos enviaran por medio de un correo electrónico la versión digitalizada de los contratos en conjunto con un formulario que debían descargar de la página de internet, no obstante, a raíz de un estudio por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, junto con otros Consejeros Electorales, se determinó que era posible diseñar un procedimiento en concordancia con la Ley y que fuese de fácil cumplimiento para los partidos políticos.

Por ese motivo, me he permitido distribuir a los integrantes de esta mesa, a través de la Dirección del Secretariado un Proyecto de Engrose al punto que está a discusión. Este Proyecto de Engrose se nutrió de las opiniones de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como, de un conjunto de observaciones hechas por la oficina de la Consejera Electoral Adriana Favela.

El engrose que he circulado establece que es suficiente con que los partidos políticos durante el periodo de campañas remitan la versión digitalizada de los contratos, junto con una cadena de información que incluye datos básicos del contrato. Será el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización quien analice el contenido de los contratos y elabore una base de datos sobre los detalles de estos documentos.

De este modo, los partidos políticos se podrán centrar en el registro de operaciones de ingreso y gasto, en la aplicación informática que hoy está iniciando su funcionamiento en las entidades con campaña de Gobernador. Cabe mencionar, que de aprobarse el engrose que propongo, ya no sería vigente el Anexo del Acuerdo que se circuló originalmente, puesto que este Anexo describía la plantilla que deberían llenar los partidos con los detalles del Contrato, además del engrose al Acuerdo ya circulado, la Consejera Electoral Pamela San Martín, me ha propuesto una adición que fortalecería el Proyecto.

Ella ha señalado que cuando no hay Proceso Electoral, los partidos políticos deberán entregar un Informe detallado de sus contratos de manera trimestral, de este modo, adicionalmente al engrose, propongo incluir un Punto de Acuerdo que indique que cuando no hay Proceso Electoral, los partidos políticos deberán entregar avisos de contratación de manera trimestral, y según las disposiciones del Reglamento de Fiscalización.

La simplificación que se está proponiendo a nombre de la Comisión y de la Unidad Técnica del procedimiento para el aviso de contratación, responde a las inquietudes, observaciones, y ¿Por qué no? Críticas que expresaron los partidos políticos...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... contratación responde a las inquietudes, observaciones, y ¿Por qué no? Críticas que expresaron los partidos políticos en una reunión de trabajo, a la que hemos estado ya invitando de forma regular a los representantes de los Consejeros del Poder Legislativo, a solicitud formulada por el Senador Javier Corral, y estuvimos atentos a las observaciones que nos plantearon y creemos que el engrose que aquí se propone, atiende esas observaciones, que en las deliberaciones que tuvimos los integrantes de la Comisión de Fiscalización nos parecieron pertinentes y atendibles.

Y, la forma de hacerlo es a través del engrose que aquí se propone, junto con el considerando que se añade a solicitud de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar para anunciar que desde luego, estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, sin embargo, comentando con el Consejero Electoral Benito Nacif, me parece que en la redacción ceñida a la Ley, dejamos fuera la consideración de que los candidatos independientes, en su momento, también deberán ser incluidos para que nos den aviso del tipo de contratación que puedan realizar durante sus campañas.

Se me decía que el tope de gastos de campañas es suficientemente pequeño como para que difícilmente los candidatos independientes incurrieran en contratación por 1 mil y tantos salarios mínimos; 1 mil 500 salarios mínimos; y en consecuencia, podría no ser el caso, pero, mi reflexión es que aun cuando el tope fuera pequeño, sí se podría contratar a una sola empresa, a que organice el conjunto de actos de campaña, cosas que han hecho algunos otros partidos en diferentes casos.

Por lo tanto, para incluir a los candidatos independientes en estas obligaciones, propongo un Considerando 25 en el cual, se establezca justamente que los candidatos independientes también están obligados a informar ingresos y egresos de la misma forma que los candidatos de los partidos que tienen que ceñirse a las reglas de fiscalización que se encuentran en la Ley General de Partidos Políticos que deben proporcionar en tiempo y forma, toda la información que le sea solicitada y que a fin de cumplir con la Ley en materia de delitos electorales, se debe contar con la información, en todo caso, que provean estos candidatos para poder desahogar adecuadamente cualquier queja que se presente.

Esto implicaría, además, modificar el artículo 2 y 4, de los Lineamientos, para establecer que en efecto, se incluyan a los candidatos independientes y además para que se les incluya en el asunto del correo electrónico de la cadena que tendrán que enviar para que sean seguidos los contratos que los candidatos independientes presenten.

También tendríamos que modificar, propongo modificar, los Puntos Segundo y Sexto del Acuerdo para que sean consistentes. Actualmente dice que: "...una vez aprobado, notifíquese a los partidos políticos...". Tendríamos que decir: y en su momento, a los candidatos independientes, y entonces sí, publíquese en el portal de internet del Instituto, creo que es importante, y además, de esta manera también....

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

...a los candidatos independientes y entonces sí publíquese en el portal de internet del Instituto.

Creo que es importante y además de esta manera también propongo que en el Punto Segundo de Acuerdo, dado que se dice: notifíquese a los partidos políticos, en el Punto Segundo de Acuerdo, también se diga que 10 días siguientes a la fecha de la notificación del presente documento entrará en vigor la norma que se establece.

Serían mis puntos de propuesta, creo que no cambian en nada el sentido, sino simple y sencillamente extender las obligaciones que se está clara para los partidos políticos a los candidatos independientes durante las contiendas electorales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3; tomando en consideración en esta votación la propuesta de engrose que formuló el Consejero Electoral Benito Nacif en su intervención, que está reflejada en el documento que se circuló a todos ustedes como Versión Actualizada, así como la propuesta que él hace de un Nuevo Considerando, retomando la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

De la misma manera, tomar en consideración en esta votación las modificaciones que propone el Consejero Electoral Arturo Sánchez tanto a la parte considerativa como a los Puntos de Acuerdo en los términos que lo ha expuesto en su intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia; muy buenas tardes. Se levanta la sesión.

--o0o--